

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que Siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura
y Procesos Industriales
Programa de Ciencias Económicas y Sociales
Carrera: Contaduría Pública**

**PLAN ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RENTA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO ANDRÉS ELOY BLANCO, ESTADO LARA**

Autora: Jiménez Francys
Claudimar

CI: 18.432.995

Tutora: Mgs. Carmen Colmenarez

Sanare, Junio 2024

**Universidad Nacional Experimental
de los Llanos Occidentales
“Ezequiel Zamora”**



La Universidad que Siembra

**Vicerrectorado de Infraestructura
y Procesos Industriales
Programa de Ciencias Económicas y Sociales
Carrera: Contaduría Pública**

**PLAN ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RENTA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO ANDRÉS ELOY BLANCO, ESTADO LARA**

*(Trabajo de Aplicación como Requisito parcial para optar al grado de
Licenciado en Contaduría Pública)*

Autora: Jiménez Francys
Claudimar

CI: 18.432.995

Tutora: Mgs Carmen Colmenarez

Sanare, Junio 2024



ACTA DE EVALUACIÓN TRABAJO DE APLICACIÓN CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN:

ADMINISTRACIÓN

CONTADURÍA PÚBLICA

FECHA DE APROBACIÓN:

20 10 / 2024

AUTOR (ES):

Apellido, Nombre y Cédula de Identidad

Jimenez Torres Francys Claudimar C.I: 18.432.995

Apellido, Nombre y Cédula de Identidad

Apellido, Nombre y Cédula de Identidad

TÍTULO DEL TRABAJO DE APLICACIÓN:

PLAN ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RENTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO ANDRÉS ELOY BLANCO, ESTADO LARA

PROFESIONALES EVALUADORES DEL TRABAJO DE APLICACIÓN:

1.- TUTOR:	Colmernarez	Martinez	Carmen Estefania	7.455.309
	Apellidos		Nombres	Cédula de Identidad
2.- JURADO PRINCIPAL - COORDINADOR:	JACA REGA		HONICA	25 541 669.
	Apellidos		Nombres	Cédula de Identidad
3.- JURADO PRINCIPAL:	Gonzalez		Eucaris Elvira	17 101 598
	Apellidos		Nombres	Cédula de Identidad

OBSERVACIONES

LOS PROFESIONALES EVALUADORES DECIDIERON:

APROBAR

REPROBAR

FIRMA (1): TUTOR

FIRMA (2): JURADO PRINCIPAL
COORDINADOR

FIRMA (3): JURADO PRINCIPAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA"
VICERRECTORADO DE INFRAESTRUCTURA
Y PROCESOS INDUSTRIALES
PROGRAMA CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
SUBPROGRAMA CONTADURÍA PÚBLICA**

CARTA DE APROBACIÓN DE LA TUTORA

Yo, **Mgs. Carmen Colmenarez** titular de la Cédula de Identidad N° **V-7.455.309**, en mi carácter de tutora del trabajo de aplicación titulado, **PLAN ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RENTA DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO ANDRES ELOY BLANCO, SANARE, ESTADO LARA**, presentado por la ciudadana: **Francys Claudimar Jiménez Torres**, titular de la Cédula de Identidad N° **V- 18.432.995**, la cual opta por al título de Licenciatura en Contaduría Pública, por medio de la presente hago constar que he leído el trabajo y considero que reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la presentación pública y evaluación por parte del jurado asignado para tal efecto.

Así mismo me comprometo como tutora, a estar presente en la defensa del trabajo de aplicación, en la fecha, hora y lugar que se establezca para tal fin.
En Sanare, a los 10 días del mes de Junio del año 2024.



**Mgs. Carmen Colmenarez
Cedula N° V-7.455.309,**

DEDICATORIA

Ya que he llegado a la recta final de esta hermosa experiencia como estudiante de Contaduría Pública para alcanzar mi meta trazada le dedico este trabajo a:

Primeramente a Dios, que ha sido mi compañero y me ha llenado de salud, sabiduría, constancia y perseverancia durante este recorrido.

A mi madre (Chica) pilar fundamental en mi vida, la cual siempre me ha apoyado en cada crecimiento personal y profesional que he tenido.

A mi compañero de vida (Amado Silva) quien ha sido de apoyo, amor, dedicación y confianza durante estos 6 años de carrera que he tenido pausas por motivos personales y laborales. Este triunfo es nuestro.

A mi mayor alegría Mi Hija (Claudia) quien llegó a mi mitad de este recorrido a darme fuerzas, motivación e inspiración para continuar esta larga trayectoria de la carrera, por un mejor futuro para ella. La amo desde lo más profundo de mi corazón.

Francys Claudimar Jiménez

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de aplicación lo dedico principalmente a Dios, por ser el inspirador y darme fuerza para continuar en este proceso día a día de obtener uno de los anhelos más deseados.

A mi madre por su amor, apoyo durante todos estos años gracias a ella he logrado llegar hasta aquí. Gracias mama te AMO.

A todas las personas que me han apoyado y han aportado un granito de arena para lograr realizar este arduo trabajo

Agradezco especialmente a una de mis tutoras académicas Prof. Yuleimi Peña quien me ha guiado con su paciencia y rectitud como docente mil gracias que Dios la bendiga siempre.

Mi gratitud se extiende A la universidad que dentro d sus limitaciones han sido perseverante en brindar conocimientos y formas profesionales con ética.

A cada uno de Uds. mi más profundo agradecimiento por su invaluable contribución a este viaje académico.

¡Gracias totales!

Los admiro

Francys Claudimar Jiménez

INDICE

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

Contenido

INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I	4
EL PROBLEMA	4
Planteamiento del problema.....	4
Interrogantes.....	10
Objetivos de la Investigación.....	11
General	11
Específicos	11
Justificación de la investigación.....	12
CAPÍTULO II	15
MARCO TEÓRICO	15
Antecedentes de la Investigación.....	15
Bases Teóricas.....	20
Cultura tributaria.....	20
Impuestos municipales.....	25
Evasión Fiscal.....	30
Plan Estratégico (PE)	32
Bases Legales	34
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999).....	34
Código Orgánico Tributario (2001).....	36
Ley Orgánica de Poder Público Municipal (2010).....	37
Ordenanza de Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Andrés Eloy Blanco (2013).....	38

Operacionalización de las Variables	39
Operacionalización de las Variables	42
CAPITULO III	44
MARCO METODOLOGICO	44
Enfoque de la Investigación	44
Diseño de la Investigación	45
Tipo de Investigación.....	45
Nivel de la Investigación	46
Población y Muestra	47
Población.....	47
Muestra	47
Técnica e Instrumento de Recolección de Datos.....	48
Validez del Instrumento.....	50
Confiabilidad del Instrumento.....	51
Técnica y Análisis de la Información.....	51
CAPITULO IV.....	52
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS.....	53
Análisis de la Dimensión Organizacional	53
CAPITULO V.....	70
PROMOCION DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS	70
Introducción.....	70
Importancia.....	70
Estudios de Factibilidad	71
Factibilidad política.....	71
Factibilidad Social.....	72
Factibilidad Económica	72
PROMOCION DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS	73
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO	73
Objetivo General.....	73
Objetivos Específicos	74

FASES Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS 76

 RESULTADOS ESPERADOS 84

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 86

 Conclusiones 86

 Recomendaciones..... 88

REFERENCIAS 89



La Universidad que Siembra

**PLAN ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RENTA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO ANDRÉS ELOY BLANCO, ESTADO LARA**

RESUMEN

El presente estudio tiene como propósito desarrollar un plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta del Municipio Andrés Eloy Blanco, Sanare, Estado Lara. La metodología consistió en un estudio con la modalidad de proyecto factible bajo un diseño de investigación de campo, así como la aplicación de la técnica de la encuesta con un instrumento de recolección de datos, la cual fue aplicada a una muestra de 4 personas trabajadores del departamento de renta de la Alcaldía con la cual se determinó su nivel de conocimiento para la formación ciudadana de la cultura tributaria, se identificaron los factores que inciden en el desarrollo de un plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el Municipio, con el objeto de diseñar y aplicar el programa propuesto.

En conclusión la información fiscal debe convertirse en un tema que permita identificar los distintos bienes en servicios públicos, conocer su valor económico y su importancia social; reconocer las fuentes de sus financiamiento especialmente la tributaria; establecer los derechos y deberes que están establecidos en la normas, asimilar la responsabilidad fiscal como uno de los valores de los que se organizan la convivencia social en una cultura democrática, identificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias como un deber cívico; y comprender que la fiscalidad de su doble vértice de ingreso y gastos públicos, es uno de los ámbitos donde se hacen operativos los valores de equidad justicia y solidaridad en una sociedad democrática.

Palabras Claves: Cultura Tributaria, contribuyentes

Línea de Investigación: Programa de Formación en materia Tributaria

INTRODUCCION

La cultura se define como el conjunto de valores, creencias y principios fundamentales, que tienen en común un determinado número de personas y que modelan la forma como ellos perciben, piensan y actúan.

Los valores éticos que sustentan una sociedad son parte de su cultura. Por ende, para hablar de una sólida cultura tributaria es requisito sine qua non, la existencia de una conciencia tributaria de cierta solidez por parte de los contribuyentes y la consiguiente aceptación de los deberes tributarios como imperativos de carácter ético, para el funcionamiento de la Sociedad.

En definitiva, para mejorar la grave situación socio económico que se vive en Venezuela, es indispensable mejorar e incentivar la cultura tributaria en el país. Por otro lado, centrarse en un cambio en el sistema de recaudación de tributos a nivel de municipios es de suma importancia para empezar desde lo macro a lo micro.

El presente trabajo consta de cinco capítulos, el capítulo I conformado por el planteamiento del problema, los objetivos, las interrogantes y la justificación de la investigación.

En el capítulo II se presenta el marco teórico que comprende los antecedentes de la investigación relacionados sobre algunas experiencias internacionales sobre los programas de incentivación de la Cultura Tributaria, las bases teóricas y las variables de la investigación.

El capítulo III se incluye el marco metodológico, se describe el tipo de investigación, la metodología utilizada.

En el capítulo IV se describe presentación y análisis de los datos recolectados por el investigador que nos sirvió de base para realizar las gráficas.

Por último, en el capítulo V se presentan las conclusiones y recomendaciones, como producto del trabajo realizado donde se plasma la propuesta de un Plan estratégico para el fomento de la cultura tributaria.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

A lo largo de la historia, la cultura tributaria ha sido un tema trascendental, en donde cada país ha venido realizando diversas estrategias para su fomentación y con ello impulsar el cumplimiento tributario de forma voluntaria en los ciudadanos. De esta manera, Méndez (2004), señala que la cultura tributaria puede definirse como:

Un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (p.97).

En este sentido, la cultura tributaria hace referencia a los conocimientos que tengan los miembros de una sociedad sobre los tributos locales. De ahí que, los individuos deben tomar conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que es necesario que el Estado obtenga los recursos a través de los ingresos tributarios para garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

En este contexto, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), en el artículo 168 señala “que los municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, a los cuales se le atribuyen personalidad jurídica y autonomía dentro de las limitaciones establecidas por la propia Constitución y la Ley”. En tal sentido,

puede afirmarse que los municipios constituyen el nivel de gobierno en el cual los habitantes pueden ver atendidos sus necesidades colectivas en forma más directa, dado que mismos en conformidad con sus competencias son los encargados de velar por los intereses y resoluciones de los problemas del entorno más inmediato de la población que constituye el municipio.

Entendiendo por municipio según Ossorio (2001), lo define “Como una persona de derecho público, constituida por una comunidad humana, asentada en un territorio determinado que administra sus propios intereses particulares” (p.54). Es por ello que, el municipio ha tenido el papel de prestador o regulador de los servicios públicos más esenciales. Por otra parte, Brewer Carias (1989) señala que

El Estado venezolano considera que la administración tributaria, es creada tomando en cuenta los elementos de eficiencia y eficacia, de esta manera contempla el desarrollo de una adecuada gestión de la recaudación, basada en procedimientos equilibrados, con la finalidad de impedir la evasión tributaria (p.98).

En este sentido, la administración tributaria cumple una tarea gubernamental clave que consiste en la implementación de leyes tributarias, incluyendo la gestión de las operaciones de los sistemas tributarios. Lo cual genera el cumplimiento de pago de tributos por parte de cada uno de los contribuyentes.

En este contexto, Collosa (2018) define los tributos como “...un medio para obtener ingresos públicos, estos consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por el estado” (p.57). Por lo tanto, el tributo, puede considerarse como un aporte que debe hacer toda persona, social por naturaleza, fundamentado en el consenso de la voluntad general por medio de la ley.

Derivado de lo anterior, el municipio tiene la necesidad de facilitar el logro en el cumplimiento de los fines y objetivos inherentes a la función de coordinación de la gestión gubernamental orientada a conseguir el bienestar común de los ciudadanos. Uno de estos cometidos es el ordenamiento en el

proceso de expansión urbana de las comunidades modernas dado que el crecimiento de las ciudades es dinámico, en constante movimiento. De ahí que, Ruiz Blanco (2004) expresa lo siguiente:

Para facilitar el desarrollo de esas sociedades urbanas, es necesaria la intervención del Estado, a los fines de procurar el establecimiento de un orden y una reglamentación mediante instrumentos que regulen entre otros, la adquisición pública de terrenos y la imposición de tributos a esta actividad (p.78).

Esta actuación es entendida como la actividad que realiza el Estado valiéndose de instrumentos de carácter tributario, para ordenar las áreas de construcción urbanas teniendo como objetivo principal la obtención de recursos destinados al financiamiento de los gastos que ocasiona este movimiento urbano. De acuerdo a esto, Márquez (1998), señala que los Municipios como entidad primaria de Gobierno

son los entes públicos dotados constitucionalmente de la potestad tributaria necesaria para regular y administrar todo lo relativo a la gestión urbana municipal, teniendo entre otros, la facultad de crear y administrar sus propios tributos, entendiéndose éstos en la clasificación extensiva tradicional de: impuestos, tasas y contribuciones (p.35).

En este sentido, el estado democrático, social de derecho y de justicia, establecido en la Carta Magna, satisface las necesidades de la población en el sentido de construir hospitales y dotarlos, establecer adecuadas vías y medios de transporte, garantizar la vivienda adecuada, la seguridad social entre, otros. Por lo tanto, Moya Millán (2006), señala que a través de los impuestos el Estado puede:

...cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos necesita disponer de recursos que los obtiene, por un lado a través del ejercicio de su poder tributario que emana de su propia soberanía, y por otro, el interés de los bienes propios que el Estado posee y los recursos del endeudamiento a través del crédito público (p.22).

De allí que, puede interpretarse al autor anterior que los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque éstos pueden

influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Derivado de lo anterior, Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2006), señala que la misma fue creada con el objetivo de velar por el buen funcionamiento del Estado a través de la legislación que establece el deber a todas las personas naturales y jurídicas en contribuir al gasto público mediante el pago de impuestos, tasas o cualquier otra contribución que se establezca en términos jurídicos, razón por la cual es competencia del Poder Público Nacional, Estatal y Municipal crear, organizar, recaudar, administrar y controlar los impuestos mediante el sistema tributario.

Según el autor, Pérez (2010), devela que “los tributos son los recursos de la comunidad que son trasladados a la Nación, Estado o Municipio, los que luego retornan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas” (p.4). Por lo tanto, los tributos representan una carga económica impuesta por el Estado a las personas naturales y/o jurídicas para cubrir el gasto público y cooperar en el mantenimiento de bienes y servicios.

De este modo, el impuesto como institución es considerado un vínculo entre el Individuo y el Municipio, es por ello, que en el ejercicio de sus competencias de acuerdo a lo previsto y sancionado en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal (LOPPM), los municipios deberán ponderar la totalidad de los intereses públicos implicados en dar calidad de vida a sus habitantes y se encargarán de establecer, fiscalizar, gestionar y recaudar sus propios tributos entre los que se puede señalar: impuesto sobre predios rurales, impuesto sobre transacciones inmobiliarias, contribuciones especiales, impuesto sobre vehículos, impuesto sobre espectáculos públicos, impuesto sobre juegos y apuestas lícitas, impuesto sobre propaganda y publicidad comercial, impuesto sobre actividades económicas y el impuesto sobre inmuebles urbanos. En este sentido, Castro (2001), expresa que es:

...obligación del ciudadano contribuir al gasto público mediante el aporte tributario, ya que constituye un deber moral, un deber de conciencia asumido por los ciudadanos constituidos en sociedad nacional como una obligación y regulado mediante principios constitucionales que garantizan, que ese aporte sea exigido a quienes posean capacidad económica y que las reglas de asignación de la potestad para su creación obedezcan a principios fundamentales que impidan que el tributo se convierta en un instrumento de política o de confiscación de los bienes del ciudadano (p.4).

De acuerdo a esto, los ciudadanos están en la necesidad de conocer cuáles son los alcances de la Administración Tributaria para que en previo cumplimiento de las obligaciones tengan conocimientos para procurar la relación igualitaria entre la Administración y los Administrados, asegurando el cumplimiento de los fines del estado en la búsqueda de una mejor sociedad.

Basándose en las consideraciones anteriores, la Ley de Régimen Municipal (1989), expresa que los municipios, a través de las alcaldías, son los órganos encargados de promover el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad. Para cumplir con estas funciones y responsabilidades los mismos necesitan de recursos económicos.

De esta manera, los mismos tendrán para sí, los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar; los impuestos sobre inmuebles urbanos; sobre vehículos; espectáculos públicos; juegos y apuestas lícitas; propaganda y publicidad comercial; la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades sobre cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística; el de territorio rural o sobre predios rurales; la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme la ley de creación de esos tributos; el producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias - como por ejemplo, las previstas por la legislación en dicho municipios y las demás que le sean atribuidas.

Frente a este contexto, los municipios debían ofrecer un alto potencial de ingresos tributarios al estado, en este punto es importante destacar que estos han sido en la actualidad poco desarrollados por el desinterés que hasta ahora ha tenido a nivel local en este caso las alcaldías de cada municipio, para gestionarlos y su evidente preferencia en las transferencias del gobierno central vía situado constitucional, las cuales no exigen ningún tipo de esfuerzo.

Contrariamente no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para evitar el pago impuestos, mayormente esto se debe a la falta de conciencia tributaria, conlleva a la evasión de impuestos, esta situación es grave debido a que existe una ausencia de una verdadera y profunda cultura tributaria, en consideración a esto expresa Aure (2016) que:

Los venezolanos no tienen cultura tributaria y no comprenden en qué consisten el pago de impuestos. Pero además, no motiva darle nada al gobierno, sea nacional, regional o municipal, porque son vistos como entes corruptos e ineficientes en la administración de los recursos; como muestra, el absoluto estado de deterioro de los bienes y servicios.

Se hace pertinente resaltar que el pago de los impuestos puede realizarse utilizando el Estado su poder coercitivo contenido en las leyes o apelando a la razón ciudadana, la cual se manifiesta a través de una cultura tributaria con bases sólidas, lo que evidencia la estrecha relación que existe entre el hecho particular de pagar impuestos, el cual tiene una trascendencia social, con la cultura tributaria.

Sin embargo, la asistencia a los contribuyentes en materia fiscal presenta debilidades, puesto que no existe un plan estratégico por parte de las administraciones tributarias municipales que los guíen con el cumplimiento de las obligaciones que tienen los mismos con el municipio. Ahora bien, los contribuyentes de impuestos que tienen como domicilio el Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara, a pesar de contar con un organismo encargado de administrar sus ingresos tributarios, no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones tributarias que generan respecto a las leyes

vigentes, lo que lleva a deducir que carecen de una cultura tributaria que les haga conciente del pago de las obligaciones.

En este tenor de ideas, se aduce que en la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, aun cuando posee un sistema de recaudación de impuesto, se ha buscado optimizar el mismo, para que permita el cobro eficiente de los tributos y culturizar más sobre los contribuciones municipales, las mismas han sido básicamente aplicadas en aquellos tributos que le generan mayor aporte al fisco municipal.

De este modo, la evasión del impuesto, la falta de motivación y concientización de la comunidad y el incremento registrado para el pago del tributo es una realidad localizada, situación que expresa la generalidad de dificultades financieras de proyectos ilimitados, que inciden negativamente en la recaudación de los recursos requeridos para la construcción de diferentes obras de interés social, así como mejorar la prestación de los servicios en la misma comunidad.

Es por ello, que la falta de cultura tributaria en el municipio, el desconocimiento sobre la importancia que tiene el cumplimiento de tal obligación, la falta de divulgación de las ordenanzas que rigen la materia, los beneficios y sanciones que traen consigo escasa recaudación de los impuestos. De lograrse una mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto se puede incrementar la cantidad de recursos y fondos destinados a la consecución de planes y programas que permitan una mejora en la calidad de vida de los habitantes del municipio Andrés Eloy Blanco.

Interrogantes

De acuerdo a las deficiencias señaladas en cuanto al Plan estratégico para la cultura tributaria en el departamento de renta de la alcaldía del municipio Andrés Eloy Blanco, se generan las siguientes interrogantes de investigación, para conducir de forma objetiva y metódica los resultados:

¿Cuál es la situación actual de la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara?

¿Cómo fomentar la cultura Tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara?

¿Cómo será la implementación de un plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta de la alcaldía del municipio Andrés Eloy Blanco?

¿Cuáles serán los resultados de la evaluación de un plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta de la alcaldía del municipio Andrés Eloy Blanco?

Objetivos de la Investigación

General

Desarrollar un Plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.

Específicos

Diagnosticar la situación actual de la Cultura Tributaria por el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.

Diseñar un plan estratégico para el fomento de la cultura tributaria en el Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.

Aplicar un Plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.

Evaluar un Plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.

Justificación de la investigación

Tomando en cuenta que la Administración Tributaria Municipal es la oficina que tiene como objetivo desempeñar los procedimientos de recaudación de los Ingresos provenientes de los tributos en las Alcaldías, a través de procesos que contribuyen a realizar la función tributaria. Por lo tanto, la administración tributaria se identifica con una función propia del Poder Ejecutivo y que consiste en el desempeño por aquellos órganos facultados por la Ley, de un conjunto de actividades inherentes a la liquidación, recaudación, fiscalización y control de los tributos, dentro del marco de las competencias tributarias establecidas por el Ordenamiento Jurídico para cada nivel de gobierno.

En este sentido, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), señala en el artículo 137 lo siguiente: “La Constitución y la ley definen las atribuciones de los órganos que ejercen el Poder Público, a las cuales deben sujetarse las actividades que realicen”. Este principio de legalidad pone de manifiesto que la Administración tributaria municipal está sometida a sus propias normas generales, a sus propios reglamentos y a sus propias decisiones, aún no reglamentarias, dado de ésta surge algún derecho subjetivo. No obstante, la tarea de la administración tributaria municipal es esencialmente de cuidado, vigilancia y constatación de que las obligaciones tributarias (nacidas por la materialización en la realidad de los supuestos definidos en normas legales) sean realmente cumplidas, esto es que los tributos sean recaudados.

El presente estudio se justifica desde el punto de vista económico, debido a que la cultura tributaria permitirá optimizar la recaudación de impuestos municipales, aumentar el ingreso económico de la Alcaldía, recurso necesario para la obtención de los resultados esperados en el plan operativo anual, conocer los niveles de evasión tributaria, lo cual es importante por diversas razones: primero, permite a la administración tributaria orientar mejor su fiscalización. En segundo lugar, permitiría medir

los resultados de los planes de fiscalización y realizar modificaciones cuando se requieran, razones que justifican la realización de la investigación.

Asimismo, desde el punto de vista contable-fiscal, esta investigación tiene como finalidad que el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara, promueva una cultura tributaria en los contribuyentes que le permita incrementar los ingresos de fuente local, promoviendo el pago oportuno de los impuestos que están sujetos a su control, garantizando en los ciudadanos, conocimientos en el ámbito tributario para que desarrollen una conciencia en el pago voluntario de sus obligaciones tributarias.

En ese sentido, el presente trabajo realizará aportes de orden social, ya que se presenta como un instrumento técnico-contable para explicar a los contribuyentes el significado que tiene el desarrollo de una cultura tributaria, así como las relaciones que esa cultura tendría entre los ciudadanos y las instituciones públicas, para el crecimiento y mejora de los servicios públicos, las garantías y seguridad ciudadana, otros.

Desde el punto de vista social, esta investigación está orientada a promover una cultura tributaria en el departamento de rentas en la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara, con el objetivo de mejorar las políticas públicas sobre recaudación de impuestos lo que permitiría crear mecanismos idóneos para evitar la evasión fiscal, así como perfeccionar los canales de comunicación entre la dirección de hacienda de la alcaldía y el contribuyente. A su vez, ofrecerá al contribuyente orientación con relación a los impuestos a cancelar, de tal manera, que se sienta satisfecho y convencido de lo importante que es él para el desarrollo económico, político, social, cultural y educativo del Municipio que habita.

En cuanto al aporte práctico de la investigación este viene dado por el hecho de que el plan estratégico para fomentar la cultura tributaria aplicada en la gestión municipal de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco se

convertirá en una herramienta para los encargados de diseñar las políticas tributarias del municipio.

Además la presente investigación es de gran utilidad para los estudiantes de contaduría pública ya que refuerza y amplía los conocimientos acerca del área de sistemas de información aplicados a la recaudación de impuesto; de igual manera sirve como antecedentes para el reforzamiento de otras investigaciones que se refieren al tema en que esta oportunidad se plantea, finalmente este proyecto de investigación se encuentra enmarcado en la línea de investigación Tendencias Tributarias, específicamente en Reformas tributarias Venezolanas, ya que intenta analizar la cultura tributaria de los contribuyentes en el pago de impuestos municipales de la Alcaldía de Andrés Eloy Blanco Estado Lara y en consecuencia lograr el crecimiento de la misma en los ciudadanos contribuyentes del municipio.

Además dicha investigación guarda relación directa con la formación profesional (del investigador), ya que le permite expandir los conocimientos y experiencia sobre el área, así como también las bondades o limitantes que ofrecen dichos estudios.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El marco teórico es una parte esencial de todo proyecto de investigación, pues es el que permite una base real y concreta acerca de la información con la cual se está trabajando. Esta serie de datos hace que el investigador sea capaz de adentrarse en el área de conocimiento en el que se desempeña, sustentando así el objetivo de su estudio, por medio del uso de recursos tanto teóricos como legales para fundamental el respaldo de su desarrollo.

Planteado esto, se procede a citar a Arias (2012) quien define al marco teórico como “el compendio de una serie de elementos conceptuales que sirven de base a la indagación por realizar” (p. 13). De allí que, el marco teórico permite dar a conocer cómo ha sido abordada la problemática objeto de investigación, tanto en el aspecto teórico como metodológico, por lo que se procedió a la búsqueda de antecedentes para sustentar el estudio teóricamente. En el mismo se contemplan trabajos y documentos que sirvieron de bases teóricas y legales con la finalidad de desarrollar el planteamiento del problema expuesto en el capítulo anterior.

Antecedentes de la Investigación

Los antecedentes de la investigación comprenden toda la información que existe sobre un determinado tema. Esto incluye a los estudios realizados, otras tesis relacionadas, artículos, entre otros. Tamayo y Tamayo (2009), definen los antecedentes investigativos deben ser aprovechados para comprender las teorías y conceptos previos relacionados con la temática, a

fin de que se pueda cumplir satisfactoriamente el propósito del estudio y fijar el marco metodológico del mismo.

No obstante, es importante señalar que el fenómeno abordado debe complementarse con investigaciones que, orientan sus objetivos en temas afines que también forman parte de la realidad analizada. Por lo tanto, dichos estudios se basan en estudios, investigaciones y trabajos anteriores, que le permiten conocer al investigador hasta qué punto se ha abordado la temática en estudio. A su vez, los antecedentes permiten elaborar una investigación que sea novedosa, e incluso inédita, así la investigación tendrá una temática con mayor claridad, sustentada de conocimientos científicos.

Por lo tanto, el investigador puede tomar en cuenta trabajos de grado y de ascenso, monografías, resultados de investigaciones institucionales, ponencias, conferencias, ensayos, congresos, revistas, portales web especializados en el tema de estudio, entre otros; los cuales pueden ser tanto fuentes impresas, como digitales.

En este sentido, Zambrano (2019), realizó un estudio titulado “Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo”. Dicho estudio tuvo como objetivo evidenciar la importancia de la recaudación del Impuesto Sobre Inmuebles Urbanos de la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo, ya que se observa desconocimiento por parte de los contribuyentes de la ordenanza municipal, lo cual contribuye a la evasión de dicho impuesto.

Con respecto a la metodología, el investigador consideró una investigación de campo, con apoyo documental. Asimismo el diseño fue no experimental y de naturaleza descriptiva. Entre las técnicas de recolección de información se tiene la observación directa, mediante una lista de cotejo para describir la situación actual del ingreso municipal proveniente de la recaudación del Impuesto.

Derivado de lo anterior, el investigador tomo en cuenta la técnica de la encuesta, a través de dos cuestionarios, el primero aplicado a 17

trabajadores de la alcaldía que laboran en el área de tesorería. El segundo fue aplicado a 20 contribuyentes. A través de los mismos se identificaron los factores que inciden en la cultura tributaria del contribuyente para la recaudación del impuesto. Una vez analizado los resultados.

Se concluyó que los contribuyentes desconocen la importancia de cancelar el impuesto. Al respecto, es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto.

La relación que tiene este estudio con la investigación reside en que ambos coinciden en sugerir la implementación de un sistema de recaudación tributaria en materia de impuesto a las actividades económicas, con el fin de contrarrestar, en gran parte, el déficit recaudador de este impuesto.

Galván (2019) en su trabajo para obtener el título en Licenciado en Contaduría Pública en la Universidad Nacional de Loja, Ecuador, denominado “La cultura tributaria en la recaudación de los tributos”. Tuvo como objetivo evaluar la cultura tributaria en la recaudación de los tributos.

La metodología utilizada fue de carácter fenomenológico. Para ello se utilizó como técnica la entrevista a profundidad a cinco (5) asesores tributarios de ambos sexos, de profesiones Contador Público y Abogado, quienes se desempeñan en el libre ejercicio de la profesión y asesorando a un consorcio empresarial. Posterior al análisis de las entrevistas.

Los resultados derivan que la idea de diseñar un sistema tributario para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada, es el reto fundamental que se debe fortalecer para la atención del contribuyente mediante la información, servicios y la educación.

La relación que tiene este estudio con el trabajo se basa en que ambos coinciden en evaluar la cultura tributaria mediante un diseño para orientar al ciudadano y que lo invite a cumplir sus obligaciones de una forma ordenada.

Derivado de lo anterior, Romero (2020), realizó un estudio denominado “La Cultura Tributaria como instrumento para optimizar la recaudación fiscal

en las medianas empresas industriales de la ciudad de Tacna, año 2017”. Tuvo como objetivo general demostrar que el incremento de la cultura general en la población trae mejoras en la recaudación fiscal, por parte de la administración tributaria en la ciudad de Tacna, en el año 2017.

Con respecto a la metodología, tomó en cuenta el diseño de campo de tipo descriptivo. El fundamento teórico de la investigación determinó como variable independiente, la cultura tributaria y como variable dependiente, la recaudación fiscal. La población utilizada para la presente investigación fue de trece medianas empresas industriales a las que se les aplicó como instrumento de recolección de datos, un cuestionario, aplicado como censo al total de la población.

La conclusión más importante fue que el incremento de la cultura general en la población trae mejoras en la recaudación fiscal, debido al mayor conocimiento de las normas tributarias, al conocimiento del uso que el gobierno da a los tributos que recauda y a la conciencia tributaria que se genera, debido a los dos criterios mencionados.

Este trabajo tiene una estrecha relación con mi investigación debido a que ambos establecen que el incremento de la cultura general en la población trae mejoras en la recaudación fiscal.

De igual forma, Narváez y Olivier (2021) realizaron una investigación en la Universidad de Oriente, núcleo de Sucre Carúpano titulada “Análisis de la cultura tributaria del impuesto a la actividad económica, comercial, industrial, de servicio y otra índole similar de la alcaldía del pilar, Municipio Benítez, estado Sucre”.

La misma tuvo como objetivo analizar la cultura tributaria del impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicio y Otra Índole Similar de la Alcaldía del Pilar, Municipio Benítez, estado Sucre.

En cuanto a los ingresos tributarios municipales se demostró, sin lugar a dudas, lo débil de la cultura tributaria y por lo tanto de la recaudación tributaria local. Los ingresos de mayor fuente fueron los provenientes del Impuesto a la Actividad Económica, Comercial, Industrial, de Servicio y Otra Índole Similar, a pesar de la desactualización del catastro urbano y del

registro de contribuyentes comerciales, que conlleva a que los pagos del impuesto sólo lo realicen los grandes comercios o los que tienen cierta antigüedad.

Para dar cumplimiento al propósito utilizaron una investigación mixta; documental, de campo y descriptiva; para la recolección de datos y el procesamiento de información se emplearon las técnicas de la entrevista la cual permitió conocer los factores, internos y externos que rodean la empresa, permitiendo concluir que los habitantes del Municipio Benítez no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones tributarias, los contribuyentes del Municipio no están actualizados en materia tributaria. Con respecto a la relación de este estudio con la investigación, se puede afirmar que se pretende propiciar un sistema de información tributaria que mantenga a los contribuyentes informados en materia tributaria municipal.

Este trabajo sirvió como base a mi investigación porque tiene como variable Cultura Tributaria la cual es una de la variable de mi trabajo.

De igual forma, Gordillo (2022), realizó una investigación titulada “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en la empresa consorcio Textil Vianny S.A.C Lima 2021”.

En cuanto al aspecto metodológico la investigación fue de enfoque cuantitativo, tipo descriptivo, diseño no experimental y transversal, correlacional. La población está conformada por 20 personas de la empresa, la muestra es la misma población. La técnica es la encuesta y el instrumento el cuestionario, asimismo se utilizaron mecanismos de análisis de datos, se utilizó la escala de Likert, se utilizaron pruebas estadísticas. Para los resultados se utilizaron la estadística descriptiva con sus respectivos gráficos e interpretaciones.

En consecuencia se pudo concluir que existe una gran influencia de la cultura tributaria en la recaudación fiscal de la empresa Consorcio Textil Vianny S.A.C,2021.

La relación de este antecedente con el estudio, reside en que existe un desconocimiento de la cultura tributaria en los habitantes, debido a que no se

encuentran actualizados ni comprometidos con el proceso de recaudación de impuestos ni pagos de tributos; lo que permite comparar este comportamiento con lo esperado en la investigación en curso.

Bases Teóricas

Este apartado comprende un conjunto de proposiciones y conceptos que constituyen un punto de vista o enfoque determinado, dirigido a explicar el fenómeno o problema planteado. En este sentido, Bavaresco (2006) define las bases teóricas como:

“las teorías que brindan al investigador el apoyo inicial dentro del conocimiento del objeto de estudio, es decir, cada problema posee algún referente teórico, lo que indica, que el investigador no puede hacer abstracción por el desconocimiento, salvo que sus estudios se soporten en investigaciones puras o bien exploratorias”. (p.45).

De allí que, las bases teóricas busca a través de las teorías afianzar el estudio con proposiciones existentes que orienten el conocimiento del objeto de estudio. Este estudio pretende estudiar la validez jurídica del reconocimiento de contenido y firma de los documentos privados en el proceso civil venezolano. Por tal razón, se definirán las bases teóricas que orientaran este estudio.

Cultura tributaria

Etimológicamente el término Cultura tiene su origen en el latín. Al principio, significó cultivo, agricultura, instrucción y sus componentes eran: cultus (cultivado) y ura (resultado de una acción).

Según Ortega (2006), define la cultura como “el conjunto de los rasgos definitivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o grupo social” (p.57). Por lo tanto, engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. A su vez, denota un comportamiento responsable ante la necesidad de recursos para beneficio general y para mayor equidad de la ciudad. De esta definición destacan tres (3) indicadores fundamentales los cuales son:

1. Conciencia ciudadana sobre fuentes y usos de los recursos de la ciudad.
2. Disposición tributaria: Actitud más positiva ante la tributación y censura social a la evasión.
3. Confianza tributaria: Confianza en el buen uso de los recursos recaudados.

En cuanto a la formación de una cultura tributaria, se tiene que, obtener una profunda y arraigada cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento del contribuyente. Esto es cuestión de tiempo. Para ello, no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo. La adquisición de un determinado comportamiento cultural, en los aspectos económico, social y político es lenta. La cultura, a la que se le reconocen virtudes modeladoras, de identidad y arraigo, tiene su propio ritmo.

Anfi (2013), señala algunos de los factores que influyen en el cumplimiento tributario serían por ejemplo:

1.- El marco económico: La situación económica de un país es el punto de partida y el marco dentro del cual se desarrolla la relación entre el contribuyente y la Administración Tributaria. La literatura existente sobre incumplimiento tributario ha afirmado la existencia de una relación directa entre el nivel de ingresos de una economía y el cumplimiento tributario. Aun cuando exista todavía una discusión sobre la validez de esta proposición, lo cierto es que la experiencia empírica muestra que los esfuerzos que debe

realizar la Administración Tributaria para fomentar el cumplimiento tributario voluntario son mayores en un contexto de recesión que en uno de bonanza.

2.-Un Sistema Tributario eficaz: Los contribuyentes evalúan su decisión de cumplir con sus obligaciones tributarias en función a sus términos de intercambio con el Estado y en función de su posición relativa respecto a otros contribuyentes. En ese sentido, si los contribuyentes perciben una desigualdad entre el intercambio de su poder de compra en el mercado versus los servicios que reciben por parte del Estado, o si perciben un trato desigual y perjudicial respecto a otros contribuyentes, estarán más inclinados a evadir.

3.-La eficiencia de la Administración Tributaria: Mientras más efectiva sea la Administración Tributaria en el control y fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, menos evasión fiscal habrá. En Venezuela, los ciudadanos requieren necesariamente la constante y permanente presencia de la Administración Tributaria.

4.-Servicios a los contribuyentes: El cumplimiento voluntario sería más efectivo y eficiente, en el sentido de tener menores costos administrativos y de cumplimiento, si la Administración Tributaria pusiera mayor énfasis en la asistencia a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones. El acceso a la información así como la posibilidad de recibir orientación y educación tienen una gran influencia en el cumplimiento tributario en tanto disminuyen los costos administrativos y de cumplimiento, fomentan el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria.

Por lo tanto, la cultura tributaria es aquella que comprende una manifestación de buen desempeño y prácticas en cuanto a los pagos de tributos de forma consciente y responsable entendiendo que es una oportunidad para que el Estado pueda realizar los proyectos. Bonilla (2014) señaló lo indicado por Bromberg, la cultura tributaria se define como un “conjunto de acciones con pretensión de sistematicidad que se financian mediante presupuesto de inversión y se diseñan con objetivos directos e

impactos indirectos con el fin de mejorar la disposición de un sistema político” (p.234). Por lo tanto, la cultura tributaria tiene en esencia una finalidad política

Elementos de la cultura tributaria:

En la cultura tributaria, los valores son vistos como las cualidades que deben guiar el comportamiento de los contribuyentes en relación al cumplimiento en el pago de los tributos, lo que se traduce en beneficios para la sociedad. Según Corredor y Díaz (2007), los valores en los cuales se fundamenta la cultura tributaria son:

- **Pacto social:** las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven a sí mismos aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a sólo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.
- **La sociedad como proyecto:** es la percepción de la sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.
- **Dinámica:** percibir la sociedad como proyecto implica percibirla como una realidad en continua construcción.
- **La información y el conocimiento:** los ciudadanos demandan tener más y mejor información y conocimientos, para sentirse capaces de reivindicar y garantizar sus derechos.
- **Participación:** los ciudadanos deben participar en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

En la medida en que los contribuyentes reconozcan el compromiso que tienen con la nación, asuman adecuadamente el rol que le ha sido asignado, se adapten al dinamismo social, adquieran datos relevantes para el desarrollo de sus actividades y finalmente, participen activamente en las transformaciones que se han ido experimentando, en esa medida se podría establecer una relación para la consolidación de las actividades productivas emprendidas como vía para el fortalecimiento de la economía nacional.

Los factores estructurantes de la cultura tributaria

Los factores estructurantes de la cultura tributaria son aquellas variables o fenómenos que moldean las percepciones de los ciudadanos con respecto a la fiscalidad y, consecuentemente, influyen sobre la voluntad de éstos al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias. Esper (2008).

A continuación, se describen los factores, agrupados en (1) aspectos de corte político e institucional; (2) aspectos sociales o de cohesión social; (3) cultura política y (4) aspectos vinculados a la relación fisco-contribuyente.

- **Factores políticos e institucionales:** Este conjunto de factores hace énfasis en el vínculo entre Estado y sociedad y los aspectos institucionales y normativos de éste. Sin lugar a dudas, el nivel de apego a la ley de una sociedad, es un factor de primera importancia en el cumplimiento tributario. Consecuentemente, si una sociedad adolece de un alto nivel de informalidad (es decir, las normas que rigen a la sociedad en la realidad, difieren de lo que formalmente prescriben las leyes escritas), es esperable que el bajo nivel de acatamiento también se refleje en el cumplimiento impositivo, complejizando la tarea de la Administración Tributaria. Claramente, en este conjunto de percepciones, también influyen elementos como la sensación de impunidad de los incumplidores, por lo que percepción de la severidad y aplicación de los castigos es de relevancia para la legitimidad del sistema tributario, especialmente porque su ausencia puede proveer de una justificación para dejar de cumplir o hacerlo en menor medida.

- **Factores sociales o cohesión social:** la cohesión social se define por la percepción de “sentirse parte” de una sociedad, sin la cual difícilmente los individuos muestren voluntad de cooperación hacia sus pares. Es poco probable que un ciudadano que no se sienta incluido, conserve la idea de que el sostenimiento de la sociedad es una responsabilidad compartida por la totalidad de la comunidad. Ferroni (2005).

Por otra parte, la solidaridad jugaría un rol amplio en la voluntad de cooperación de los ciudadanos. En términos generales, la idea de que el sistema impositivo es útil en tanto herramienta de redistribución, podría fomentar la voluntad de cumplimiento. Por el contrario, un sistema impositivo injusto e inequitativo, produciría el efecto contrario Wenzel (2007). El “efectocontagio” también constituye un elemento relevante para la sensación de pertenencia. Ya que los “cumplidores sociales” suelen ser muy permeables al escarnio social, se comportarán de acuerdo a cómo piensan que lo está haciendo la sociedad en general o su grupo en particular, tanto a favor como en contra del cumplimiento tributario. En una sociedad con mayor propensión al cumplimiento, podría esperarse que los ciudadanos se sientan constreñidos a cumplir.

Impuestos municipales

Villegas (2002: 287), define los impuestos municipales así: “tributos exigidos por el estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponible, siendo estos hechos imponible ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”. Se puede señalar que, son todos aquellos tributos exigidos por el Municipio en virtud de una ley, con fines fiscales o extra-fiscales, sin contraprestación específica o diferencial inmediata respecto del obligado y está obligado a cancelar el impuesto todo ciudadano que se encuentre dentro de los presupuestos legales.

Principalmente los impuestos municipales consisten en tributos a favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación

directa de la municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los gobiernos locales. Por su parte, cuando se habla de impuestos municipales es inevitable asociarlo con sus objetivos, y cuando se habla de sus objetivos Ortega, A. (2006), señala los objetivos siguientes:

Buscar sostener servicios públicos de primer grado, o sea aquellos servicios destinados a satisfacer necesidades colectivas interpretadas como esenciales. Buscar suministrar el servicio público de primer grado, a todos los ciudadanos, sin considerar la cuantía individual del pago o su usencia absoluta. No tiene destinación especial a determinado servicio. El impuesto en realidad, debe sostener servicios públicos de primer grado y cubrir el déficit de los servicios públicos de segundo grado. (p. 102).

De allí que, los impuestos tienen en el sistema económico gran importancia, debido a que a través de éstos se pueden alcanzar diversos objetivos. Por otra parte, cabe destacar que los municipios, específicamente en la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara deben procurar lograr una mayor cobertura y calidad de los servicios básicos, mediante una mayor responsabilidad fiscal y política de las localidades, a través de en la modernización tributaria, un mayor esfuerzo fiscal, mejoramiento de los sistemas de transferencias, el uso responsable de los recursos y una efectiva fiscalización del gasto. Los aspectos mencionados son, entre otros, la base para una mayor eficiencia y efectividad de la gestión pública.

Con respecto a las características de los impuestos municipales, Ortega (2006) señala que existe una relación jurídica entre el sujeto activo (El Municipio) y el sujeto pasivo (El Contribuyente), nace como consecuencia del cumplimiento del presupuesto que establece la Ley, debiendo del sujeto pasivo pagar el impuesto independientemente si desea o no hacerlo. Por su parte el Fisco tiene derecho al cobro y a la obligación de actuar diligentemente hasta que verifique la cancelación de éste, siendo el hecho generador la circulación de bienes y la prestación de servicios a título oneroso, la existencia de un determinado capital, la enajenación de bienes

inmuebles, la realización de una actividad comercial o industrial con fines de lucro, ofreciendo los impuestos las siguientes características:

- a) Su creación se origina en una norma, generalmente una Ley.
- b) Generado el gravamen tributario, su pago es obligatorio.
- c) El impuesto lo recaba el Fisco.
- d) Su cobro es irrenunciable.
- e) Al causar una obligación pecuniaria crea al mismo tiempo una relación jurídica entre el acreedor y el deudor tributario.
- f) “El impuesto, no obstante ser una prestación compulsiva, no tiene el carácter de sanción o castigo.”
- g) “... a) Es una obligación de dar dinero o cosas, pero en ningún momento implica hacer.
- b) Impuesto por el Estado a través de la Ley.
- c) Se fundamenta en el poder de imperio de Estado.
- d) Se aplica a las personas naturales o jurídicas que se encuentran en las variadas situaciones previsibles.”

Evasión tributaria

La Evasión Tributaria es definida por Cosulich (2009) como: La falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el Fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes. (p. 90) La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios lícitos, generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley. La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consciente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto

inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema Tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor.

Métodos y causas de la evasión tributaria

Los métodos de estimación de la Evasión Tributaria, según Jorrat y Podestá (2012: 70) denomina brecha tributaria: “A la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, y lo que realmente recauda”. Hay diversas causas que explican que los contribuyentes paguen menos impuestos de los que deberían pagar, estas se agrupan en tres categorías: subdeclaración involuntaria, elusión tributaria y evasión tributaria. Dónde:

La subdeclaración involuntaria es consecuencia de los errores involuntarios que puede cometer un contribuyente al momento de preparar su declaración de impuestos. Estos errores son atribuibles al desconocimiento de la normativa tributaria, los cuales se ven aumentados cuando dicha normativa es compleja.

Por su parte, **la elusión tributaria** es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, **la evasión tributaria** corresponde a la subdeclaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la subdeclaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones, aun cuando una sea premeditada y la otra no.

Entre las causas de la evasión tributaria Cosulich (2009: 91) considera a las siguientes:

Inexistencia de una conciencia tributaria en la población; señala que existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social.

En general, son pocos los que satisfacen voluntariamente con puntualidad y corrección sus obligaciones, cualquiera sea la naturaleza de las mismas, esa resistencia se vincula con la imagen del Gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el Gobierno gasta el dinero aunado a la corrupción de los países.

Esta actividad va relacionada con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísmo y su afán de lucro. La corrupción es responsabilidad de toda la sociedad la que deberá comprender un cambio en los sistemas educativos en todos los niveles, esta tarea es reconocida por las autoridades gubernamentales, en algunos países son las Administraciones Tributarias las que están tomando esta iniciativa.

Complejidad y limitaciones de la legislación tributaria; esta causa incluye conceptos muy amplios como la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, asimismo la existencia de la exoneraciones amplias o condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimiento muy detallados y confusos, el alcance no siempre claro en cuanto a las facultades y deberes de la administración tributaria y de los contribuyentes. Se incluye también sistemas de condonación o amnistía tributaria, que premian al contribuyente incumplidor en perjuicio del cumplidor y afectan por ende la conciencia tributaria.

La ineficiencia de la administración tributaria; la decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo

económico, valorando los beneficios y costos de la evasión. En un país donde la probabilidad de que un contribuyente evasor sea detectado y pague sus impuestos es baja, entonces este asumirá normalmente el riesgo de evadir, aun cuando las sanciones sean muy altas. Lo que al final cuenta es que perciben que la administración tributaria es ineficiente en su recaudación.

Para lograr la suficiencia del sistema tributario se dispone de dos herramientas: aumentar la capacidad recaudatoria y mejorar la eficiencia de la administración tributaria. La primera de ellas pertenece al ámbito de la política tributaria y que tiene que ver con variables tales como el nivel de las tasas, la amplitud de las bases imponibles, el nivel de las sanciones, etc. La segunda que es la eficiencia de la administración se relaciona con el objeto de reducir la evasión, para lo cual dispone principalmente de sus facultades de fiscalización. Para la Alcaldía de San Diego, el diseño y aplicación de adecuadas políticas tributarias viene determinada también por una actitud proactiva, conceptos gerenciales de avanzada y progresista, estableciendo así una gerencia municipal moderna y con una visión de futuro

Evasión Fiscal

El Estado para cubrir las necesidades públicas colectivas, y con ello los fines institucionales, sociales y políticos, necesita disponer de recursos. Dichos recursos se obtienen entre otros, a través del ejercicio de su poder tributario el cual emana de su propia soberanía. Desde el punto de vista de los recursos tributarios, la ausencia de esta vía de ingresos, hace que se produzca en las arcas del Estado una insuficiencia de fondos para cumplir sus funciones básicas.

En este sentido, Las Heras (2002) define la evasión fiscal como “un fenómeno que además de erosionar los ingresos del gobierno, deteriora la estructura social y económica del país vulnerando la legitimidad de los gobiernos” (p.78). Por lo tanto, la evasión, es un concepto que hace referencia a la eliminación o disminución de un monto tributario producido

dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas violatorias de disposiciones legales.

No obstante, Las Heras (2002), señalan las causas de la Evasión Fiscal. Si bien no son las únicas, son las causas más comunes, a continuación se presentan las siguientes:

1.- Carencia de una conciencia tributaria: Implica que en la sociedad no se ha desarrollado el sentido de cooperación de los individuos con el Estado. Se considera que el Estado lo conformamos todos los ciudadanos y que el vivir en una sociedad organizada, implica que todos debemos contribuir con los fondos necesarios para cumplir la razón de su existencia.

2.- Sistema tributario poco transparente: Esta causal se refiere básicamente al incumplimiento de los requisitos indispensables para la existencia de un sistema como tal. Este principio exige que las leyes tributarias, los decretos, reglamentos, etc., sean estructurados de tal manera que el contenido de las mismas sea tan claro y preciso, que no permitan la existencia de ningún tipo de dudas para los contribuyentes.

3.-Administración Tributaria poco flexible: La Administración Tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para el logro de sus objetivos, razón que conlleva a la exigibilidad de la condición de la maleabilidad de la misma. Uno de los inconvenientes que se plantea, es que en la medida en que el sistema tributario busca la equidad y el logro de una variedad de objetivos sociales y económicos, la simplicidad de las leyes impositivas es una meta difícil de lograr.

4.-Bajo riesgo de ser detectado: El contribuyente al saber que no se le puede controlar se siente tentado a incurrir en esa conducta de tipo fiscal. La evasión es difícil de contrarrestar si no es con la erradicación de la misma, en un ámbito de evasión es imposible competir sin ubicarse en un ritmo similar a ella, aparece así la evasión como autodefensa ante la inacción del Estado y la aquiescencia de la sociedad.

Derivado de lo anterior, Josar, Nava, Parra, Ferrer y Villasmil, (2002), develan que el contribuyente debe tener bien en claro que está enfrentando un alto riesgo en este sentido, y que de materializarse esa situación, deberá realizar el ingreso en forma forzada y que la sanción por incumplimiento le traerá aparejada una carga más pesada, la que no solo podría ser de carácter pecuniario, sino también de tipo penal. Por otra parte en el caso de ser detectado, el riesgo sancionatorio debe ser adecuado y razonable, es decir que contemple sanciones lo suficientemente severas, como para que de la evaluación que haga el contribuyente de esa conducta omisiva, llegue al convencimiento de cumplir adecuadamente con sus obligaciones.

Debe ser razonable, de tal forma que no sea exagerada en cuanto a su severidad, a los fines de que puedan ser aplicadas sin excepción, esto lo mencionamos porque si una sanción es muy severa en relación a la inobservancia de una norma, termina por no aplicarse.

Por todo lo antes expuesto, se puede concluir que para erradicar la intención de incumplir deben darse tres factores en forma concordante:

- 1.- La capacidad de la Administración Tributaria para detectar a los evasores;
- 2.- La posibilidad de que pueda ser sancionado; y
- 3.- La posibilidad de forzar el cumplimiento respectivo.

Plan Estratégico (PE)

El plan estratégico o planeación estratégica tiene inmersa una serie de consideraciones que van desde los objetivos empresariales hasta las estrategias que permiten un posicionamiento óptimo en el mercado y por ende el incremento de las ventas. En este sentido, García , Durán, Cardeño Pórtela, Prieto Pulido, García Cali, y Paz Marcano (2017), definen el plan estratégico como “una práctica empresarial que subraya la importancia de la relación entre los procesos” (p.52). Por lo tanto, la definición anterior devela que dicha planeación se enfoca en llevar a una organización a evaluar su

situación actual, revisar y analizar la razón de ser de la misma, estableciendo cuales deben ser sus objetivos principales.

De allí que, la planeación estratégica asume que llevando correctamente una gestión se obtendrá una diferenciación de acuerdo con las capacidades que poseen sus implicados para que, en un mediano o largo plazo, obtengan los resultados esperados de desarrollo; razón por la cual la planeación estratégica, se convierte en un asunto importante por atender en una organización que realmente tiene las intenciones de ser competitiva en el entorno. Por otra parte, Maquera (2010), define la Planeación estratégica como “un proceso de planeación dinámico en el que las estrategias sufren una continua adaptación, innovación y cambio, que se refleja en los elementos funcionales que componen toda organización” (p.2).

De acuerdo a lo expuesto la PE integra las necesidades de información de una organización. A su vez, funciona como una herramienta para ordenar los esfuerzos de incorporación de las tecnologías de Información, estableciendo las políticas requeridas para controlar la adquisición, el uso y la administración de los recursos de las tecnologías de información.

Por lo tanto, el Plan Estratégico, hace referencia a un proceso organizacional que busca definir una hoja de ruta que le permita invertir en tecnología de forma gobernada, buscando retorno y generación de valor. Pero fundamentalmente el PE es un Plan de Acción, Hoja de Ruta o Pasos ordenados y estructurados que permiten en un cierto horizonte de tiempo implementar una arquitectura de TI deseada para soportar los objetivos estratégicos de la organización.

Seguidamente, Maquera (ob.cit) señala que “para evaluar los controles, debe tomar en cuenta antes de implementar un Plan estratégico de las Tecnologías de Información las políticas y procedimientos de negocios de la función de servicios de información siguen un enfoque de planeación estructurado”. (p.6). Por lo que deben tomar en cuenta una metodología para formular y modificar los planes y que cubran, como mínimo:

a.-Misión y las metas de la organización. b. Iniciativas de tecnología de información para soportar la misión y las metas de la organización. c. Oportunidades para las iniciativas de tecnología de información. d. Estudios de factibilidad de las iniciativas de tecnología de información. e. Evaluación de los riesgos de las iniciativas de tecnología de información. f. Inversión óptima en tecnología de información actual y futura. g. Reingeniería de las iniciativas de tecnología de información para reflejar los cambios en la misión y las metas de la organización. h. Evaluación de las estrategias alternativas para las aplicaciones de datos, tecnología y organización

Para finalizar este apartado, el principal objetivo de la planeación estratégica es proporcionar a la empresa las directrices necesarias para enfrentar los cambios constantes del entorno, así como también obtener beneficios en lo que respecta al posicionamiento en el mercado, generar competitividad e incrementar en este caso la recaudación de los impuestos municipales.

Bases Legales

Las bases legales son una parte fundamental dentro de la justificación de un proyecto. Estas son definidas por Arias (2012), estableciendo que las bases legales “representan el basamento legal que sustenta la investigación, mediante una jerarquía jurídica (p.107). Estas comprenden una serie de leyes y normativas, que le dan sentido y presencia al proyecto dentro del ámbito legal del país en el que se desenvuelve, y ante cualquier situación en la que se refiera a dicha investigación.

De allí que, la presente investigación tiene su basamento legal en: La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Código Orgánico Tributario (2001), Ley Orgánica del Poder Público Municipal (2010),

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

Artículo 133. Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

Artículo 168.

Los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la ley. La autonomía municipal comprende: 1. La elección de sus autoridades. 2. La gestión de las materias de su competencia. 3. La creación, recaudación e inversión de sus ingresos. Las actuaciones del Municipio en el ámbito de sus competencias se cumplirán incorporando la participación ciudadana al proceso de definición y ejecución de la gestión pública y al control y evaluación de sus resultados, en forma efectiva, suficiente y oportuna, conforme a la ley. Los actos de los Municipios no podrán ser impugnados sino ante los tribunales competentes, de conformidad con esta Constitución y con la ley.

En este sentido, dicho artículo describe que los Municipios constituyen la unidad política primaria de la organización nacional, gozan de personalidad jurídica y autonomía dentro de los límites de la Constitución y de la ley.

Artículo 179:

Los Municipios tendrán los siguientes ingresos: Los procedentes de su patrimonio, incluso el producto de sus ejidos y bienes. Las tasas por el uso de sus bienes o servicios; las tasas administrativas por licencias o autorizaciones; los impuestos sobre actividades económicas de industria, comercio, servicios, o de índole similar, con las limitaciones establecidas en esta Constitución; los impuestos sobre inmuebles urbanos, vehículos, espectáculos públicos, juegos y apuestas lícitas, propaganda y publicidad comercial; y la contribución especial sobre plusvalías de las propiedades generadas por cambios de uso o de intensidad de aprovechamiento con que se vean favorecidas por los planes de ordenación urbanística. El impuesto territorial rural o sobre predios rurales, la participación en la contribución por mejoras y otros ramos tributarios nacionales o estatales, conforme a las leyes de creación de dichos tributos.

Los derivados del situado constitucional y otras transferencias o subvenciones nacionales o estatales. El producto de las multas y sanciones en el ámbito de sus competencias y las demás que les sean atribuidas; Los demás que determine la ley.

De acuerdo a lo anterior, el artículo señala los ingresos que el municipio debe administrar, atendiendo al principio de la legalidad y la potestad que en el poder nacional atribuye a los municipios para la administración de los ingresos que ellos perciben

Código Orgánico Tributario (2001)

Los ingresos municipales, no solo se rigen por la constitución sino además tienen su fundamento en el Código Orgánico Tributario, quién establece en forma general y a nivel nacional la normativa que deben cumplir los municipios.

El artículo 1 señala lo siguiente:

Las normas de este Código se aplicarán en forma supletoria a los tributos de los estados, municipios y demás ante la división político territorial. El poder tributario de los Estados y Municipios para la creación, modificación, supresión o recaudación de los tributos que la Constitución y las leyes les atribuyan, incluyendo el establecimiento de exenciones, exoneraciones, beneficios y demás incentivos fiscales....

Además, expresa en el Artículo 3 las leyes y los actos con fuerza de ley, en materia de tributos.

Artículo 3:

Sólo a las leyes corresponden regular con sujeción a las normas generales de este código las siguientes materias: 1. Crear, modificar o suprimir tributos, definir el hecho imponible, fijar la alícuota del tributo, la base de su cálculo e indicar los sujetos pasivos del mismo. 2. Otorgar exenciones y rebajas de impuesto. 3. Autorizar al Poder Ejecutivo para conceder

exoneraciones y otros beneficios o incentivos fiscales. 4. Las demás materias que les sean remitidas por este Código.

Artículo 13:

La obligación tributaria surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

Por lo tanto, estos artículos señalan que el Estado podrá utilizar los medios que considere necesarios que le permitan llegar a todos los ciudadanos para difundir los deberes tributarios a los cuales están obligados y los derechos para defenderse en caso de arbitrariedades.

Ley Orgánica de Poder Público Municipal (2010)

Artículo 160:

El Municipio a través de ordenanzas podrá crear, modificar o suprimir los tributos que le corresponden por disposición constitucional o que les sean asignados por ley nacional o estatal. Asimismo, los municipios podrán establecer los supuestos de exoneración o rebajas de esos tributos.

En este sentido, la ordenanza que crea un tributo, y fijará un lapso para su entrada en vigencia. Si no la estableciera, se aplicará el tributo una vez vencidos los sesenta días continuos siguientes a su publicación en Gaceta Municipal.

Artículo 173:

Es competencia de los municipios la fiscalización, gestión y recaudación de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de otras entidades locales, de los estados o de la República. Estas facultades no podrán ser delegadas a particulares.

Artículo 174:

El impuesto sobre inmuebles urbanos recae sobre toda persona que tenga derechos de propiedad, u otros derechos reales, sobre bienes inmuebles urbanos ubicados en la jurisdicción

municipal de que se trate o los beneficiarios de concesiones administrativas sobre los mismos bienes.

De acuerdo a los artículos antes señalados, se puede afirmar que esta ley tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales referentes a la organización, gobierno, administración, funcionamiento y control de los Municipios y demás entidades locales determinadas en la misma. Desarrolla los principios constitucionales relacionados al Poder Público Municipal en cuanto a la facultad tributaria de los municipios se refiere.

Ordenanza de Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Andrés Eloy Blanco (2013)

La presente Ordenanza tiene por objeto regular, en la jurisdicción del Municipio Andrés Eloy Blanco, el Impuesto sobre Inmuebles Urbanos. La ordenanza establece que se debe llevar un registro de los contribuyentes con la finalidad de que exista un mejor control, es así como el artículo 10 y 11 obliga al sujeto pasivo a declarar anualmente sobre la propiedad inmobiliaria urbana de su propiedad o responsabilidad.

Es de hacer notar que el registro de inmuebles se hará por medio de una solicitud escrita, donde se deberán llenar formularios especiales que la administración municipal suministrará a los contribuyentes o responsable directo de la obligación, dicha inscripción también deberá cumplirse para aquellos inmuebles que se encuentren en los supuestos de exención o exoneración presentes en la ordenanza o estos pertenezcan a entidades públicas.

Artículo 10: “Quienes estén sujetos al pago del impuesto están obligados a presentar la declaración anual sobre propiedad inmobiliaria dentro de los 30 días correspondientes al mes de enero de cada año”.

Artículo 17:

El monto del impuesto, salvo las excepciones previstas en esta Ordenanza, se liquidará por anualidades, se hará exigible por trimestre y se pagará en la forma y dentro de los plazos previstos

en ella y en la Ordenanza de Hacienda Pública Municipal de Andrés Eloy Blanco.

Para finalizar, esta ordenanza municipal establece que una vez cumplido los requisitos el contribuyente debe cumplir con la liquidación del impuesto, de otro modo la administración procederá a la aplicación de las sanciones tal como lo establecido en la ordenanza, ya que en ningún caso la aplicación de la sanción extingue el pago ni la cancelación de los intereses de mora.

Operacionalización de las Variables

Todo proceso de investigación tiene variables las cuales son la representación del conjunto de procedimientos que describen las diferentes actividades que el investigador realiza; son una garantía para encontrar la realidad esencial de lo que se está haciendo. En este sentido, Hernández, Fernández y Baptista (2003) definen el sistema de variables como una “propiedad que puede variar (adquirir diversos valores) y cuya variación es susceptible a medirse (p.77). De allí, que el investigador, a través del cuadro de operacionalización de variables precisa los aspectos y elementos que se quieren conocer, cuantificar y registrar con el fin de llegar a conclusiones.

Para el caso de la presente investigación se consideraron las variables Independiente y dependiente, definidas por Hernández y otros (ob.cit) como Variable Independiente “aquella característica o propiedad que se supone ser la causa del fenómeno estudiado y la Variable Dependiente, “como propiedad o característica que se trata de cambiar mediante la manipulación de la variable independiente”. (p. 69).

Por lo tanto, las variables de la presente investigación son las siguientes:

Variable Independiente: Plan estratégico

Definición conceptual: Robbins y Coulter (2005), definen el plan estratégico como “la primera función administrativa, que consiste en analizar

la situación de la organización, definir los objetivos o metas a alcanzar, establecer la estrategia general que permita alcanzar esos objetivos y desarrollar planes de acción que señalen cómo implementar las estrategias” (p.67).

Variable Dependiente: Cultura Tributaria

Definición conceptual: Corredor y Díaz (2007), explican que la cultura tributaria “es la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad” (p.5).

Con respecto a la *definición Operacional de una Variable*, Ramírez (2021) señala que hace referencia a un “conjunto de procedimientos que describen las actividades que un observador debe realizar para recibir las impresiones sensoriales, las cuales indican la existencia de un concepto teórico en mayor o menor grado” (p.50)

En tal sentido, se trata de señalar claramente cómo se van a manipular o medir las variables y además señala que para medir una variable, es necesario hacer una serie de actividades o procedimientos. Luego de seleccionar las variables de estudio, la investigadora tomó en cuenta la operacionalización de las variables, que según la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL, 2002), la define como

El proceso de expresar las variables a través de medios medibles. El término de operacionalización implica el proceso de desagregación de las variables que contiene dimensiones, indicadores e índices, es decir, se parte del análisis de las variables nominales propiamente dichas hasta llegar al posible manejo de la variable como referente empírico (el indicador), siendo este, la sub variable que permitirá verificar o comprobar la hipótesis.(p.71)

Para llevar a cabo el cuadro de operacionalización de la variable en estudio se tomaron en cuenta las Dimensiones y los indicadores. La UPEL (2002) define las dimensiones como aquellas que identifica la realidad presente en ella. A este paso, se le denomina definición real de la variable.

Mientras que los indicadores hacen referencia a los rasgos observables y medibles de cada una de esas dimensiones. De esta manera, la investigadora, a través del cuadro de operacionalización de variables precisó los aspectos y elementos que se van a dar a conocer, cuantificar y registrar con el fin de llegar a conclusiones. De ahí que, las variables del estudio se medirán de la siguiente manera:

Cuadro N° 1:

Operacionalización de las Variables

Objetivo General: Desarrollar un Plan estratégico para el fomento de la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.

Objetivos Específicos	Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Items
Diagnosticar la situación actual de la Cultura Tributaria por el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.	Cultura Tributaria	Corredor y Díaz (2007), explican que la cultura tributaria "es la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad" (p.5).	-Carencia de una conciencia tributaria	-Sentido de cooperación	1,2
			-Sistema tributario poco transparente.	-Incumplimiento del pago de impuestos. -Incumplimiento de las leyes.	3,4 5
Diseñar un plan estratégico para el fomento de la cultura tributaria en el Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.	Plan estratégico		-Falta de educación	-Falta de conciencia tributaria	6
			-Administración Tributaria poco flexible - Bajo riesgo de ser detectado	- Leyes impositivas - evasión como autodefensa ante la inacción del Estado	7 8,9
			-Cumplimiento voluntario	-Declaración de ingresos	10,11
			-Información al contribuyente	-Marco económico - Sistema Tributario eficaz. - Servicios a los contribuyentes	12 13, 14

<p>Aplicar un Plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.</p>	<p>Robbins y Coulter (2005), definen el plan estratégico como “la primera función administrativa, que consiste en analizar la situación de la organización, definir los objetivos o metas a alcanzar, establecer la estrategia general que permita alcanzar esos objetivos y desarrollar planes de acción que señalen cómo implementar las estrategias” (p.67).</p>		
<p>Evaluar un Plan estratégico para fomentar la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.</p>			

Fuente: Jiménez (2023)

CAPITULO III

MARCO METODOLOGICO

El marco metodológico define el “como” de la investigación desde la perspectiva teórica y conceptual, constituyendo el espacio, ámbito o momento en el que se indican de manera precisa los métodos y los procedimientos, las técnicas y los instrumentos de recolección de datos y de análisis que se han de utilizar en la investigación. En este sentido, Sabino (2007) lo define como:

El conjunto de acciones destinadas a describir y analizar el fondo del problema planteado, a través de procedimientos específicos que incluye las técnicas de observación y recolección de datos, determinando el “cómo” se realizará el estudio, esta tarea consiste en hacer operativa los conceptos y elementos del problema que estudiamos. (p.118)

De allí que, el investigador debe prever sus estrategias a seguir para abordar los hechos, es decir, a formular el modelo operativo que le permita acercarse a su objeto de estudio y contrastar así la realidad con sus planteamientos. Por lo tanto la investigación titulada: Elaborar un Plan estratégico para la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.

Enfoque de la Investigación

El estudio presente está basado en un enfoque cuantitativo y paradigma positivista, Hurtado y Toro (1998) define la investigación cuantitativa

Como una concepción lineal, es decir que haya claridad entre los elementos que conforman el problema, que tenga definición, limitarlos y saber con exactitud donde se inicia el problema, también le es importante saber qué tipo de incidencia existe entre sus elementos. (p.23)

Según Balestrini (2006) hace referencia a “La investigación cuantitativa está directamente basada en la corriente conocida como positivismo. Este paradigma sostiene que existe una realidad objetiva que puede ser estudiada por parte del investigador” (p.89).

De lo anterior, se puede inferir que la investigación cuantitativa usa la recolección de datos para probar la hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.

Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación se refiere a donde y cuando se recopila la información, así como la amplitud de la información a recopilar, de modo que se pueda dar respuesta a la pregunta de investigación de la forma más idónea posible. En este sentido, Arias (2017) define el diseño, como “la estrategia adoptada por el investigador para responder al problema planteado”. (p.47).

De allí que, el estudio estará apoyado metodológicamente en una investigación No experimental, este es definido por Hernandez, Fernández y Baptista (2010), como “ los estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observa los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149). En este caso, el investigador observa el contexto en el que se desarrolla el fenómeno y lo analiza para obtener información.

Tipo de Investigación

Según Tamayo y Tamayo (2009) el tipo de investigación “es determinada de acuerdo con la naturaleza del problema planteado, los objetivos a lograr y

la disponibilidad de recursos, constituyéndose en las directrices ejecutorias de la misma” (p.62). De ahí que, el tipo de investigación es de campo, según según Tamayo y Tamayo, (2005)

Este diseño de investigación, utiliza el método de análisis, para con ello lograr caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio, además puede servir de base para investigaciones que requieran un mayor nivel de profundidad. (p.31)

Por lo tanto, la investigación de campo busca la obtención de la información, a través de la revisión de fuentes primarias, está se obtendrá al aplicar el instrumento a la población en estudio y, la fuente secundaria de carácter documental basada en consultas bibliográficas.

Nivel de la Investigación

Según Arias (2012), el nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con el que se aborda un fenómeno u objeto de estudio. En este sentido, el nivel de investigación se refiere al grado de profundidad con el que se aborda un fenómeno, los cuales son: exploratorio, descriptivo y explicativo.

De allí que, la investigación estuvo enmarcada en un estudio de tipo descriptivo. Arias (2017), define la investigación descriptiva “como aquella que consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (p. 74). De acuerdo a la definición anterior, el tipo de investigación se ubica en un estudio descriptivo, puesto que se procederá a recopilar toda la información relativa a: Cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara

Población y Muestra

Población

La población según Sampieri, (2003), es “el conjunto finito de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones. De tal manera que una población estará constituida por los elementos que conforman la totalidad de individuos participantes en un estudio de investigación”. (p.65). En este sentido, el investigador tomo en cuenta la población finita, definida por Ramírez (2021), como

Aquella que se conforma con una pequeña cantidad de elementos, su número está definido de forma clara, además de ser mensurables también tienen la capacidad de ser agrupables. Algunos ejemplos de población finita son: Habitantes de un edificio, Estudiantes de un aula de clase, Número de trabajadores de una empresa, otros (p.58)

Por lo tanto, la población finita indicará que es posible alcanzar al contar, y que posee o incluye un número limitado de medidas y observaciones. Entonces, a los fines de esta investigación, la población de estudio estaba constituida por cuatro (04) trabajadores que laboran en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.

Muestra

Según Submán, (2000), la muestra es en esencia “un subgrupo de la población, un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que se denomina población”.(p.48) Dado que el tamaño de la población en estudio es plenamente accesible al investigador, se trabajará con la totalidad de la misma conformada por cuatro (4) trabajadores que laboran en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.

De allí que, las características señaladas anteriormente hacen de los sujetos de estudio una muestra censal, definida por Ramirez (1997), como

“...aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestras”.

Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

Las técnicas e instrumentos para recabar información permiten medir las variables en estudio, uno de los principales aspectos a tener en cuenta es la de contar con las técnicas adecuadas, la especificación completa de cómo se hará la investigación. En este sentido, Gallardo y Moreno (2000), definen la técnica de recolección de la información:

...como aquella que debe realizarse utilizando un proceso planeado paso a paso, para que de forma coherente se puedan obtener resultados que contribuyan favorablemente al logro de los objetivos propuestos. Si en el proceso investigativo, la obtención y recolección de la información no se realiza sistemáticamente, siguiendo un proceso ordenado y coherente, que a su vez permita evaluar la confiabilidad y validez tanto del proceso mismo como de la información recolectada, ésta no será relevante y por lo tanto no podrá reflejar la realidad social que se pretende describir.(p.25)

Por lo tanto, la búsqueda de la información se realiza con base en los elementos del problema, el planteamiento de preguntas relevantes (no necesariamente para mantenerlas sino para orientar la búsqueda de información), las variables intervinientes en el proceso y los indicadores que permiten operacionalizarlas. Se hizo necesario que el investigador tenga un dominio conceptual y teórico tanto del tema objeto de investigación, como de la población a estudiar, para minimizar la posibilidad de que se presenten sesgos en esta etapa.

De acuerdo a lo antes expuesto, una vez identificadas las necesidades de información se pueden realizar tres actividades estrechamente relacionadas entre sí: la primera se refiere a la selección del instrumento de medición y/o técnicas de recolección de información; la segunda se relaciona con la

aplicación de este instrumento y la tercera concierne a la preparación o codificación de la información obtenida en busca de facilitar su análisis.

Los instrumentos para recabar información permiten medir las variables en estudio, uno de los principales aspectos a tener en cuenta es la de contar con las técnicas adecuadas, la especificación completa de cómo se hará la investigación. De allí que, Tamayo y Tamayo (2005) define los instrumentos de recolección de datos como

“El proceso de obtención de información empírica que permiten la medición de las variables en las unidades de análisis, a fin de obtener los datos necesarios para el estudio del problema o aspecto de la realidad social motivo de investigación, ya que a la final la recolección de datos es la que procesa el llenado de la matriz de datos”. (p. 105)

En este sentido, la búsqueda de la información se realizó con base en los elementos del problema, el planteamiento de preguntas relevantes, las variables intervinientes en el proceso y los indicadores que permiten operacionalizarlas. De allí que, una vez identificadas las necesidades de información se pueden realizar tres actividades estrechamente relacionadas entre sí: la primera se refiere a la selección del instrumento de medición y/o técnicas de recolección de información; la segunda se relaciona con la aplicación de este instrumento y la tercera concierne a la preparación o codificación de la información obtenida en busca de facilitar su análisis.

Por lo tanto, el investigador tomo en cuenta dos instrumentos que permitió recolectar información, uno será el cuestionario, definido por Hurtado de Barrera (2008), lo define como

“Un conjunto de preguntas relacionadas con el evento de estudio. Su característica es que tales preguntas pueden ser dicotómicas, de selección, abiertas, tipo escala o tipo ensayo. Un mismo cuestionario puede albergar diversidad de preguntas según se requiera para obtener la información pertinente acerca del evento de estudio”. (p. 157).

Para llevar a cabo esta parte del estudio, la investigadora aplico a la muestra en estudio un cuestionario. El mismo conto con una presentación, instrucciones generales y presentación de catorce (14) ítems con alternativa

de repuestas una escala dicotómica. Aunado a lo anterior, la investigadora asumirá el cuestionario, esta ira acompañada de la técnica encuesta, definida por Sabino (2003), como aquella que “trata de requerir información a un grupo socialmente significativo de personas acerca de los problemas en estudio para luego, mediante un análisis de tipo cuantitativo, sacar las conclusiones que correspondan con los datos recogidos (p. 69).

Validez del Instrumento

La validez es una herramienta básica que debe hacerse a los instrumentos de medición. En este sentido, Ruiz (2006), define la validez como aquella que “trata de determinar hasta donde los ítemes de un instrumento son representativos del dominio o universo de contenido de la propiedad que desea medir” (p. 58). De ahí que, la validación del instrumento se llevó a cabo a través de la técnica Juicio de Expertos, Caldusch (2000) la define como:

...un sondeo de opinión entre expertos. Esto permite dos cosas: primero, que pueda recurrirse a las técnicas de entrevista y evaluación de cuestionarios desarrollada y verificada en el campo de la investigación de la opinión; y, segundo, que el asesoramiento individual pueda ser juzgado de acuerdo a la competencia de los expertos consultados. Expertos deben ser considerados entre otros los especialistas independientes o las personas entre el círculo de conocidos o los directos colaboradores del propio responsable de las decisiones. (p.148).

Para ello se contó con la participación de tres (3) expertos en el área, dos (2) Licenciados en Contaduría pública, y un (1) asesor en metodología, quienes se encargarán de emitir su opinión en cuanto al análisis de contenido: Claridad, Congruencia y Pertinencia con los objetivos planteados para la investigación.

Confiabilidad del Instrumento

Hurtado de Barrera (2008), define la confiabilidad como el grado en que la aplicación repetida del instrumentos a las mismas unidades de estudio en idénticas condiciones, produce iguales resultados, dando por hecho que el evento medido no ha cambiado.

Para el presente estudio los resultados se analizaron utilizando el método de Kuder Richardson, ya que permitió determinar la confiabilidad del instrumento cuyos ítems de respuestas dicotómicas tienen dos alternativas posibles de respuestas, tal como lo plantea Arias (2006) citado por Vásquez (2011) se trata de un índice de consistencia interna que toma valores entre 0 y 1 y que sirve para comprobar si el instrumento que se está evaluando recopila información defectuosa y por tanto nos lleva a conclusiones equivocadas o si se trata de un instrumento fiable que hace mediciones estables y consistentes.

El resultado del instrumento refleja un índice de KR-20 0.93 por ende, posee una excelente confiabilidad.

Técnica y Análisis de la Información

La técnica de análisis de la información se establecerá para examinar de una manera sistemática un conjunto de elementos informativos, para de esta forma buscar y encontrar la relación entre esta, al igual que con el todo. Así mismo, esta busca un avance mediante su descripción, con el fin de alcanzar un conocimiento mayor de la realidad en estudio, además de utilizar la comprensión para la elaboración de modelos conceptuales explicativos.

De acuerdo con lo anterior, Sarduy (2007), explica que “el objetivo del análisis de información es obtener ideas relevantes, de las distintas fuentes de información, lo cual permite expresar el contenido sin ambigüedades, con el propósito de almacenar y recuperar la información contenida” (p. 85). De

ahí que, el análisis de información se basa en mostrar ideas concretas de diversas fuentes y sólo se produce para tener informes o resultados guardados. De igual modo, el análisis está encargado de buscar e identificar la información útil, la cual es aquella que ocasiona gran interés al usuario, a partir de una gran cantidad de datos.

De esta manera, una vez que se realice la recolección de la información, será preciso seguir una serie de pasos con el fin de organizarla e intentar dar una respuesta concisa a los objetivos e interrogantes planteados en la investigación. Así mismo, el investigador realizará una investigación donde utilizará la recopilación de la información a través de fuentes bibliográficas provenientes de libros, revistas, publicaciones periódicas, textos legales además de páginas de internet, la misma será revisada, organizada y analizada, a través de un resumen crítico y analítico de los hechos relacionados con el tema de estudio.

CAPITULO IV

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Una vez aplicado el instrumento de recolección de información se procede a la presentación y análisis de los datos tal como lo señala Hernández, Fernández y Baptista

(ob.cit), “Una vez que el investigador recoge los datos que han sido codificados y transferidos, así como guardados en un archivo, procede a su análisis” (p. 349), la información obtenida es presentada mediante las tablas siguientes.

En ese orden de ideas, se utilizó en la encuesta catorce (14) preguntas cerradas con respuestas dicotómicas; porque es un tipo de pregunta de opinión la que se realiza en una escala de 5 opciones, consideradas como suficientes para conocer la intensidad de la respuesta que dan los encuestados. Todo lo mencionado anteriormente, vinculado con el enunciado de Balestrini (2007), donde especifica que:

las técnicas de análisis de datos son procedimientos que permiten ordenar, clasificar, interpretar y analizar el comportamiento de las variables objeto de estudio, de manera que los resultados obtenidos mediante la aplicación de la investigación cuantitativa, sean presentados a través de la estadística descriptiva, utilizando tablas de frecuencia, cuadros, porcentajes y gráficos de barras, de manera que la organización del análisis de los datos sea entendible de una forma clara, útil y comprensible. (p. 35).

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación, que dan soporte a los objetivos de la estrategia: Cumpliendo con el **objetivo específico N° 1:** *Diagnosticar las acciones para la promoción de un Plan estratégico para la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara.*

Análisis de la Dimensión Organizacional

Variable: Lineamientos del Control Interno

Dimensión: Organizacional

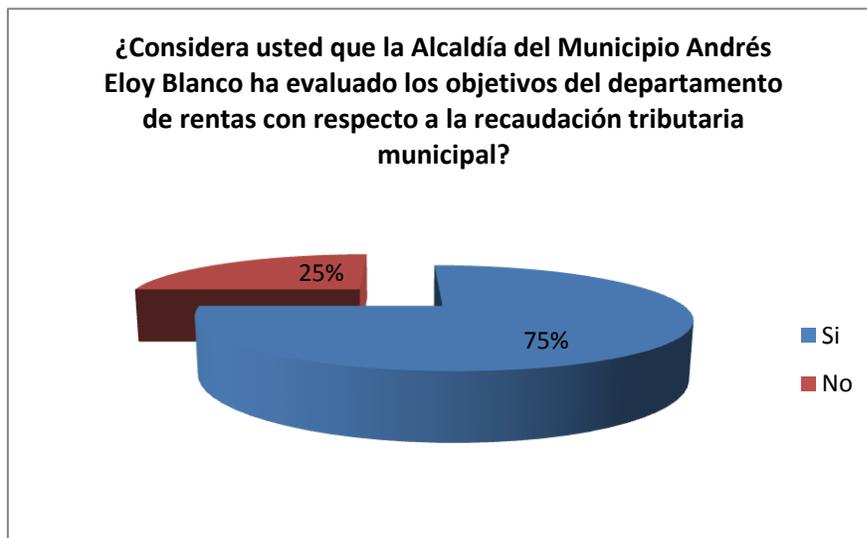
Indicadores: Objetivos departamentales, Iniciativas de Tecnología de Información, Cumplimiento de metas, Inversión, Recursos materiales, Acciones informativas.

Tabla # 3. ¿Considera usted que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco ha evaluado los objetivos del departamento de rentas con respecto a la recaudación tributaria municipal?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
1	Objetivos departamentales	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 1. ¿Considera usted que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco ha evaluado los objetivos del departamento de rentas con respecto a la recaudación tributaria municipal?



Fuente: Jiménez (2024)

De acuerdo con los resultados obtenidos el 75% de los sujetos encuestados

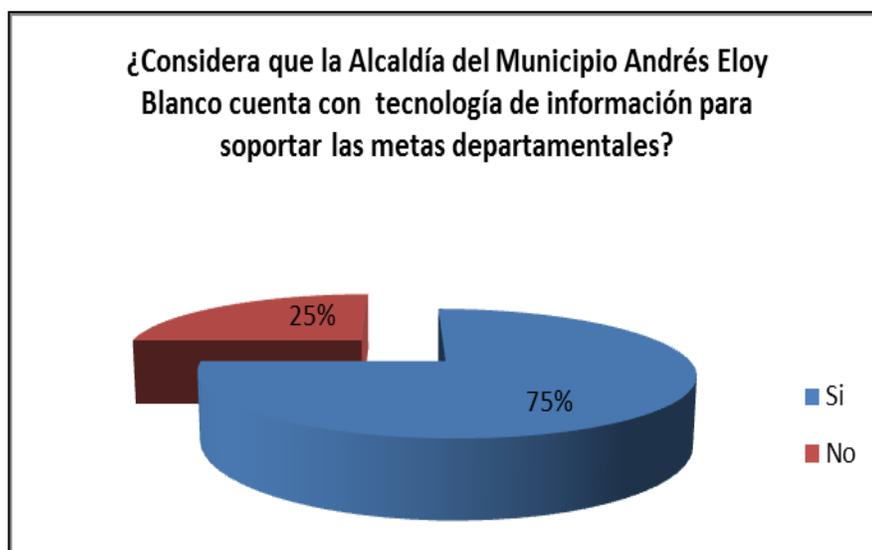
consideran que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco ha evaluado los objetivos del departamento de rentas con respecto a la recaudación tributaria municipal, sin embargo, se evidencian altos índices de evasión fiscal en el municipio a partir de las observaciones realizadas en el departamento de Renta. Es importante señalar, según Chávez y otros (2023), las recaudaciones tributarias contribuyen con el incremento socioeconómico de la población. Lo que permite a estos los caudales de municipios alcance entradas, para luego invertir en productos o servicios en pro de los contribuyentes. Por lo tanto, el incumplimiento de los objetivos relacionados con la recaudación, afecta la gestión municipal, y desfavorece las políticas de atención a la ciudadanía.

Tabla # 4. ¿Considera que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco cuenta con tecnología de información para soportar las metas departamentales?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
2	Iniciativas de Tecnología de Información	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 2. ¿Considera que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco cuenta con tecnología de información para soportar las metas departamentales?



Fuente: Jiménez (2024)

Luego de aplicar el instrumento, el 75% de los encuestados consideran que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco Sí cuenta con tecnología de información para soportar las metas departamentales. Es importante tener en cuenta que el pago de tributo se realiza en la plataforma del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), sin embargo, hay que tomar en cuenta lo que refieren Armas y Colmenares (2007), cuando dicen “los avances en la tecnología de la información pueden apoyar a los gobiernos en las transformaciones requeridas para enfrentar un mundo competitivo, optimizando los servicios ofrecidos a los ciudadanos; mejorando la eficiencia, efectividad y control de

los servicios gubernamentales”. (p. 95).

Tabla # 5. ¿Los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, en el departamento de Renta poseen conocimientos requeridos para el cumplimiento de las metas en cuanto a la recaudación tributaria municipal?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
3	Cumplimiento de metas	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 3. ¿Los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, en el departamento de Renta poseen conocimientos requeridos para el cumplimiento de las metas en cuanto a la recaudación tributaria municipal?



Fuente: Jiménez (2024)

Ahora bien, en cuanto a los encuestados, el 75% de ellos, responde que Si poseen conocimientos requeridos para el cumplimiento de las metas en cuanto a la recaudación tributaria municipal, sin embargo, de acuerdo a las visitas realizadas en el departamento, no se realizan actualizaciones frecuentes relacionadas con las normativas tributarias. Es decir, la actualización formativa es fundamental para mantenerse al día con las novedades legislativas, los cambios normativos y las tendencias en materia tributaria. Brindando la oportunidad a los trabajadores del

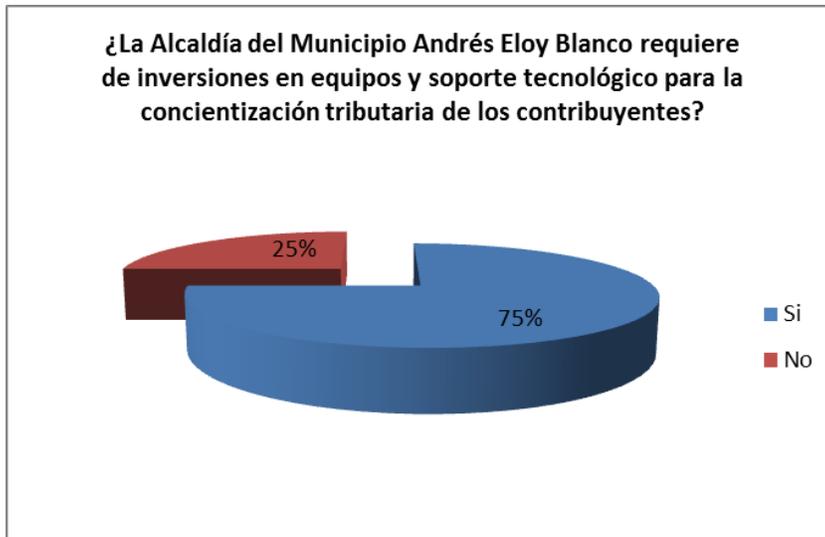
departamento de adaptarse a las exigencias del ejercicio profesional.

Tabla # 6. ¿La Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco requiere de inversiones en equipos y soporte tecnológico para la concientización tributaria de los contribuyentes?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
4	Inversión	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 4. ¿La Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco requiere de inversiones en equipos y soporte tecnológico para la concientización tributaria de los contribuyentes?



Fuente: Jiménez (2024)

En cuanto al ítem 4, los encuestados respondieron en un 75%, que se requiere de inversiones en equipos y soporte tecnológico para la concientización tributaria de los contribuyentes, lo cual se relaciona con el ítem 2, por ende, Armas y Colmenares (2007), explican la importancia del SENIAT y su apoyo a la gestión pública, para actualizar la infraestructura tecnológica, bajo los nuevos conceptos de gestión de la información, tomando en cuenta los estándares internacionales para el

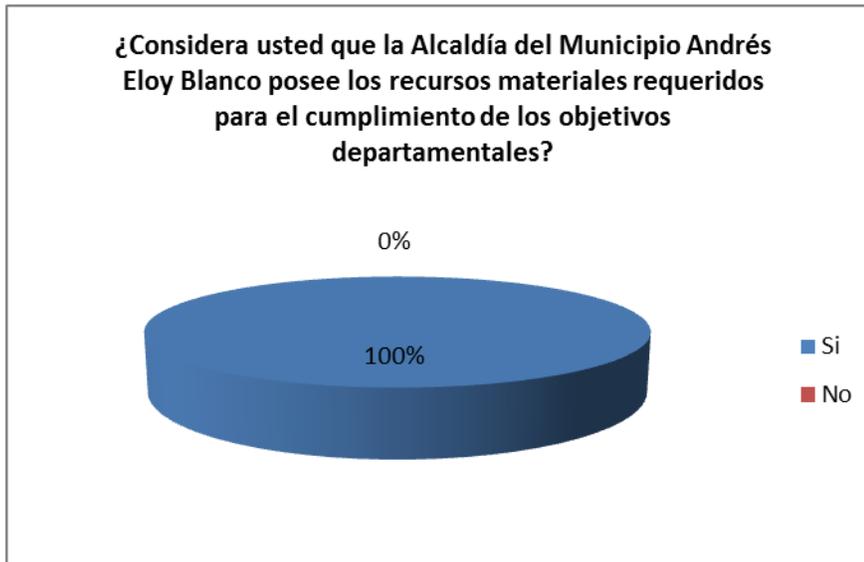
manejo eficiente de datos, software y comunicación, con el propósito de hacer frente a la creciente complejidad de los procesos tributarios.

Tabla # 7. ¿Considera usted que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco posee los recursos materiales requeridos para el cumplimiento de los objetivos departamentales?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
5	Recursos materiales	4	100	0	0	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 5. ¿Considera usted que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco posee los recursos materiales requeridos para el cumplimiento de los objetivos departamentales?



Fuente: Jiménez (2024)

Así mismo, a partir del cuestionario implementado a los encuestados, el 100% responde que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco posee los recursos materiales requeridos para el cumplimiento de los objetivos departamentales, sin embargo, al momento de realizar inspecciones, abordajes a

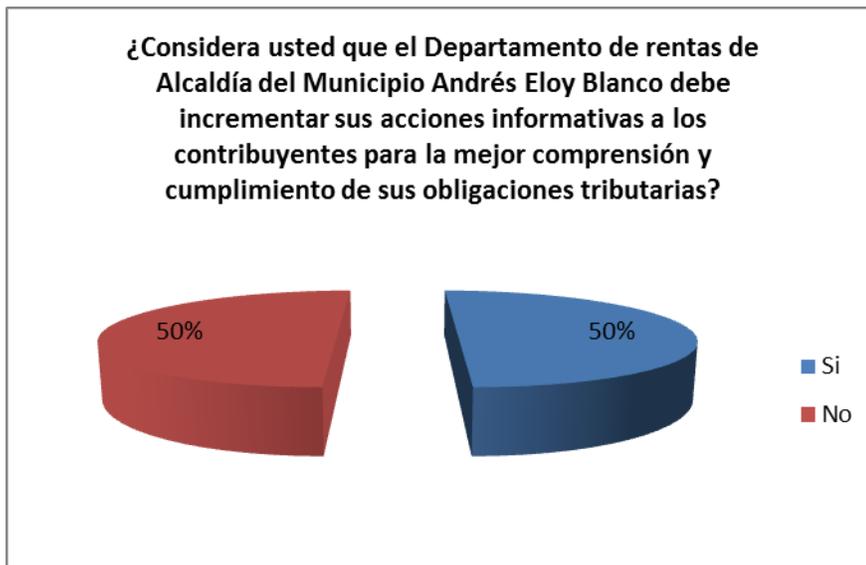
las zonas comerciales o productivas, no se cuentan con los recursos necesarios, por lo cual, se afecta la gestión del departamento.

Tabla # 8. ¿Considera usted que el Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Bello debe incrementar sus acciones informativas a los contribuyentes para la mejor comprensión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
6	Acciones informativas	2	50	2	50	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 6. ¿Considera usted que el Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Bello debe incrementar sus acciones informativas a los contribuyentes para la mejor comprensión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias?



Fuente: Jiménez (2024)

De acuerdo con el ítem 6, el 50% de los encuestados respondió que Si se deben incrementar sus acciones informativas a los contribuyentes para la mejor comprensión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias, esto es un elemento importante en la calidad del servicio de la gestión pública. Según Valencia (2022), una gestión inadecuada del conocimiento y la innovación, contribuye a una administración local inadecuada y que una gobernanza municipal inadecuada es el resultado de una lucha inadecuada contra la conducta funcional.

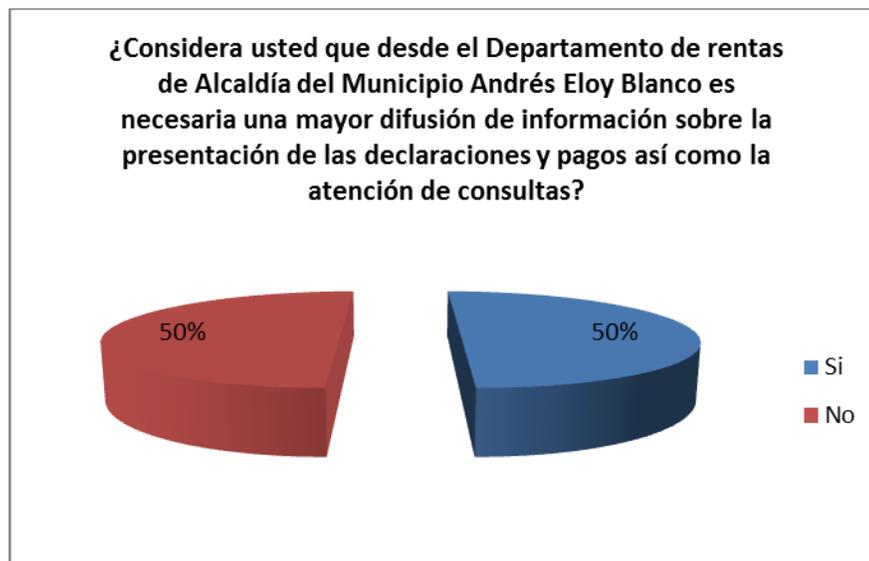
Tabla # 9 ¿Considera usted que desde el Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara? ¿Cuál es la situación actual de la cultura tributaria en el departamento de renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara?

Municipio Andrés Eloy Blanco es necesaria una mayor difusión de información sobre la presentación de las declaraciones y pagos así como la atención de consultas?

Ítems	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
7	Acciones informativas	2	50	2	50	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 7. ¿Considera usted que desde el Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco es necesaria una mayor difusión de información sobre la presentación de las declaraciones y pagos así como la atención de consultas?



Fuente: Jiménez (2024)

Continuando con el indicador “Acciones formativas”, específicamente en el ítem 7, los encuestados responden en un 50% que Si es necesaria una mayor difusión de información sobre la presentación de las declaraciones y pagos así como la atención de consultas, es decir, se requiere formación en a los diversos contribuyentes, para agilizar el pago y las declaraciones tributarias. Para lo cual es importante lo referido por Ruiz (2021)

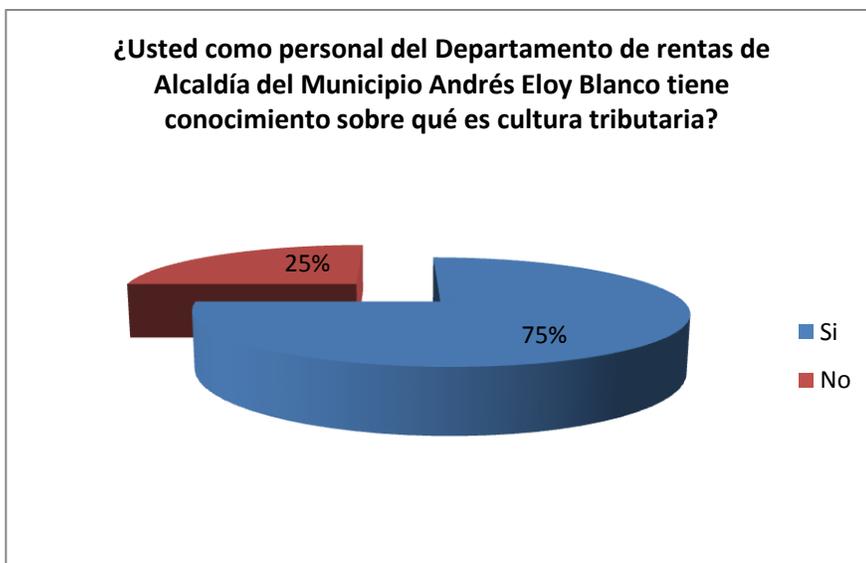
...las personas, desde sus primeros años, deben entender el porqué del pago de impuestos, recordando, por todos los medios posibles, que el dinero que se paga en impuestos sirve para mantener y mejorar los bienes y servicios que se reciben desde los poderes públicos.(s/p)

Tabla # 10 ¿Usted como personal del Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco tiene conocimiento sobre qué es cultura tributaria?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
8	Educación tributaria.	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 8. ¿Usted como personal del Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco tiene conocimiento sobre qué es cultura tributaria?



Fuente: Jiménez (2024)

Con relación, al ítem 8, el 75% de los encuestados responden que Si tienen conocimiento sobre lo que es cultura tributaria, sin embargo, estos hacen referencia a la importancia de implementar acciones de Educación Tributaria, para fomentar en los contribuyentes un mayor compromiso en los pagos de los tributos. Este indicador, de acuerdo con Flor (2023), se basa en modelar las distintas acciones de las personas para así lograr una buena “Conciencia Tributaria”, tiene la finalidad de fomentar una ciudadanía participativa y consciente de sus deberes y obligaciones.

Tabla # 11 ¿Considera Usted que es necesario fomentar desde la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco el sentido de cooperación que evite la evasión tributaria de los contribuyentes?

Ítems	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
9	Sentido de cooperación	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 9. ¿Considera Usted que es necesario fomentar desde la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco el sentido de cooperación que evite la evasión tributaria de los contribuyentes?



Fuente: Jiménez (2024)

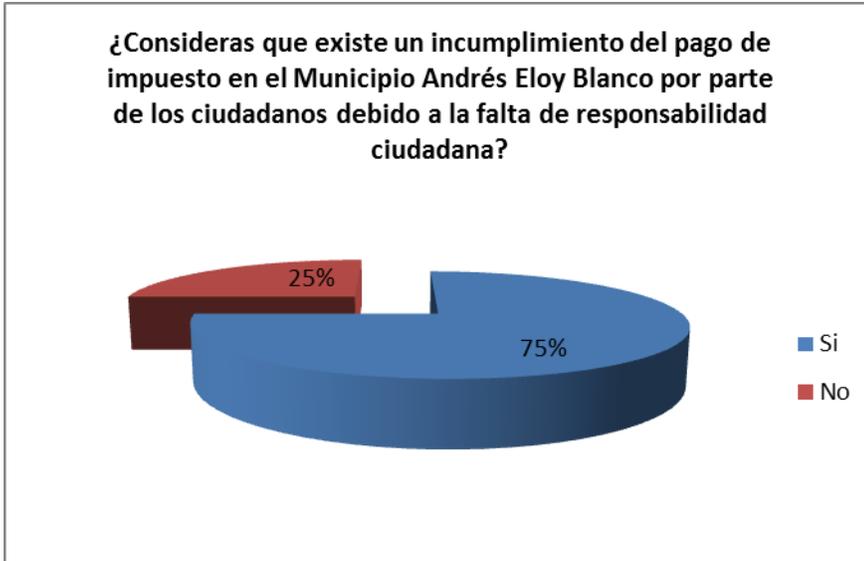
También, con relación al ítem 9, el 75% de las personas encuestadas responde que Si es necesario fomentar desde la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco el sentido de cooperación que evite la evasión tributaria de los contribuyentes. Debe entenderse, que la recaudación tributaria es un mecanismo basado en la responsabilidad de la ciudadanía con la sociedad, pues de acuerdo con Herrero (2002), es un tema de responsabilidad ciudadana, el cual consiste en asumir las obligaciones tributarias, el objetivo principal de la cultura tributaria es crear conciencia en que la tributación es una obligación fiscal y un deber de cada ciudadano ante la sociedad para lograr el desarrollo del país.

Tabla # 12 ¿Consideras que existe un incumplimiento del pago de impuesto en el Municipio Andrés Eloy Blanco por parte de los ciudadanos debido a la falta de responsabilidad ciudadana?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
10	Incumplimiento de pago	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 10. ¿Consideras que existe un incumplimiento del pago de impuesto en el Municipio Andrés Eloy Blanco por parte de los ciudadanos debido a la falta de responsabilidad ciudadana?



Fuente: Jiménez (2024)

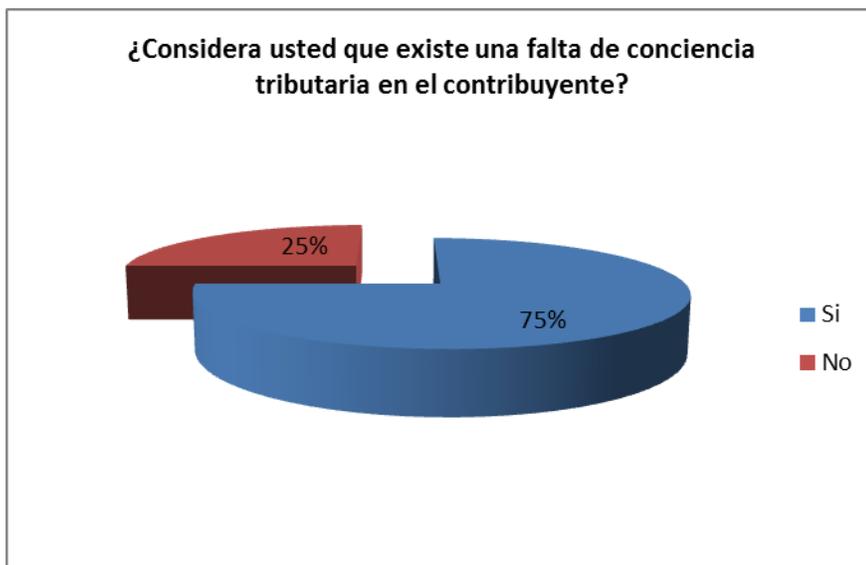
Ahora bien, analizando las cifras de la gráfica anterior, los encuestados responden que existe un incumplimiento del pago de impuesto en el Municipio Andrés Eloy Blanco por parte de los ciudadanos debido a la falta de responsabilidad ciudadana, por ende, realizar acciones de concientización pueden incrementar el rol activo de la ciudadanía en el desarrollo social. Tal como refiere Flor (2023) al alegar, que la clave para afianzar el compromiso ciudadano, es la asimilación de la responsabilidad individual como acción con repercusión colectiva, valorando la función de los espacios públicos y generando conciencia para el cumplimiento voluntario de los deberes impositivos.

Tabla # 13 ¿Considera usted que existe una falta de conciencia tributaria en el contribuyente?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
11	Falta de conciencia tributaria	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 11. ¿Considera usted que existe una falta de conciencia tributaria en el contribuyente?



Fuente: Jiménez (2024)

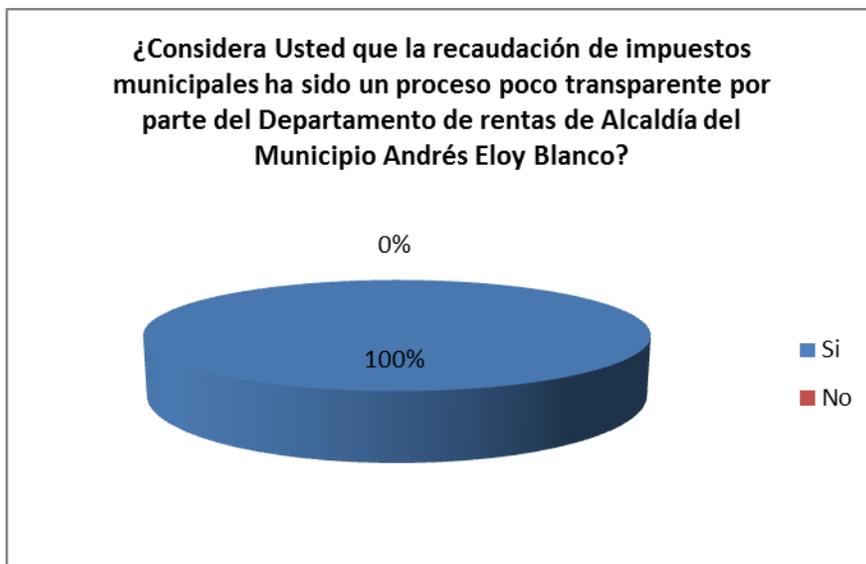
Ahora bien, con relación al indicador conciencia tributaria, los encuestados responden en un 75%, que ellos consideran los contribuyentes carecen de dicha concientización. De acuerdo con Sánchez (2022) la cultura tributaria es “el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de creencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos” (p.1). Entonces, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, la cultura tributaria se relaciona con la concientización fundamentada en valores, normas que poseen los ciudadanos en relación con el deber tributario.

Tabla # 14 ¿Considera Usted que la recaudación de impuestos municipales ha sido un proceso poco transparente por parte del Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco?

Items	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
12	Falta de conciencia tributaria	4	100	0	0	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 12. ¿Considera Usted que la recaudación de impuestos municipales ha sido un proceso poco transparente por parte del Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco?



Fuente: Jiménez (2024)

Teniendo en cuenta el ítem 12, el 100% de los encuestados refieren que la recaudación de impuestos municipales ha sido un proceso poco transparente, pues se carecen de canales de información que le permitan a la ciudadanía ser co-participes del proceso. Según Martínez (2015), la falta de transparencia afecta tanto a la democracia como a las aspiraciones ciudadanas o al desarrollo sostenible, lo que demuestra que la población demanda cada vez más información a través de diversos canales de comunicación y participación.

Tabla # 15 ¿Cree usted que para promover el cumplimiento de los impuestos municipales se deben legislarse reglamentos y decretos coherentes al momento de pagar los tributos?

Ítems	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
13	Normativa tributaria	3	75	1	25	4

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 13. ¿Cree usted que para promover el cumplimiento de los impuestos municipales se deben legislarse reglamentos y decretos coherentes, al momento de pagar los tributos?



Fuente: Jiménez (2024)

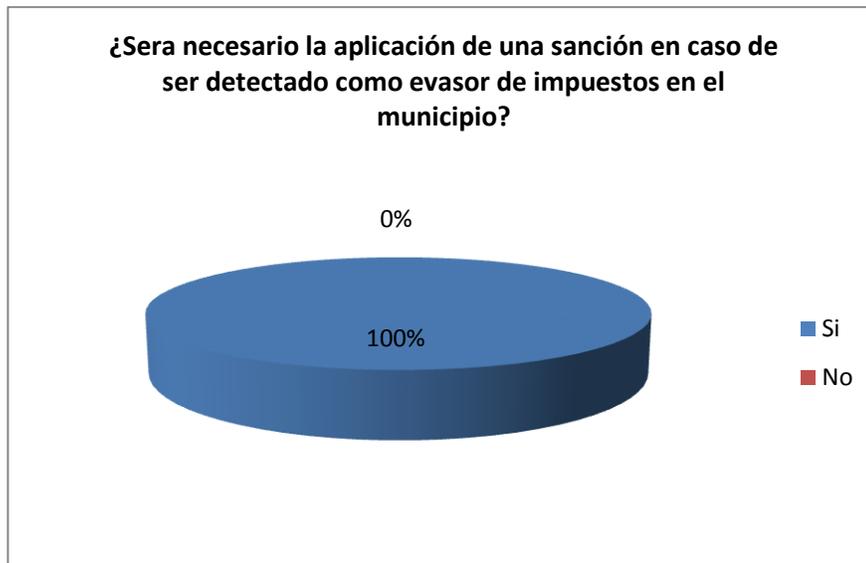
Continuando con el análisis del cuestionario, en el ítem 13, el 75% de los encuestados responde que Si deben legislarse reglamentos y decretos coherentes, al momento de pagar los tributos. Es decir, evitar el exceso de normativas y ordenanzas, que puedan incurrir en incongruencias con otras legislaciones tributarias, lo cual puede generar confusión o desconfianza. Según Flor (2023), las legislaturas buscan optimizar las regulaciones que garanticen la fructífera recaudación eficaz que consideran adecuados los municipios.

Tabla # 16 ¿Sera necesario la aplicación de una sanción en caso de ser detectado como evasor de impuestos en el municipio?

Ítems	Indicadores	Si		No		Total
		Frecuencia	%	Frecuencia	%	
14	Evasión como autodefensa	4	100	1	25	5

Fuente: Jiménez (2024)

Gráfica # 14. ¿Será necesario la aplicación de una sanción en caso de ser detectado como evasor de impuestos en el municipio?



Fuente: Jiménez (2024)

Por último, con relación al ítem 14, el 100% de los encuestados responde que si es necesario la aplicación de una sanción como evasor de impuestos, no sólo porque así lo establecen las normativas, sino además porque esto representa una pérdida de ingresos fiscales para el Estado, afectando la prestación de servicios públicos y la capacidad redistributiva de la política fiscal.

Ahora bien, teniendo en consideración las respuestas de los encuestados, se infiere que la poca difusión sobre el uso adecuado de los recursos recaudados, la escuálida conciencia y cultura tributaria en los contribuyentes frente a la informalidad y evasión, entre otros factores directos e indirectos que ocasionan la baja recaudación; son razones suficientes para el diseño de un plan estratégico para el fomento de la cultura tributaria en el departamento de renta, más acorde con la realidad del municipio

CAPITULO V

PROMOCION DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS

Introducción

Fomentar una sólida cultura tributaria es un elemento crucial para el desarrollo de cualquier nación. Una ciudadanía consciente y responsable de sus obligaciones fiscales contribuye a la construcción de un Estado fuerte, capaz de financiar el bienestar social y el progreso económico. En este contexto, el Departamento de Renta como ente rector en materia tributaria, tiene la responsabilidad de promoverla a través de una estrategia institucional sólida y alineada con este objetivo. Al fomentar una cultura de cumplimiento responsable, transparencia y confianza en las instituciones, se contribuye a construir un país más próspero, justo y equitativo para todos.

Importancia

En el panorama empresarial, la cultura tributaria juega un papel fundamental para el éxito y la sostenibilidad de las organizaciones. El Departamento de Renta, adscrito a la Dirección de Hacienda, como ente rector en materia tributaria en la Alcandía del municipio Andrés Eloy Blanco del estado Lara, tiene la responsabilidad de promover una cultura tributaria sólida entre las empresas, estableciendo una relación estratégica que beneficie a ambas partes.

La relación entre las empresas y el Departamento de Renta no se trata de una obligación legal, sino de una oportunidad para construir un futuro

próspero juntos. Al cultivar una cultura tributaria sólida, ambas partes se benefician, contribuyendo a un sistema fiscal transparente, eficiente y equitativo que impulse el crecimiento económico y el bienestar social. La colaboración entre el sector privado y el sector público, a través de una estrategia institucional alineada con las necesidades de las empresas, es fundamental para construir un país donde la cultura tributaria sea un pilar fundamental del desarrollo y la prosperidad.

Estudios de Factibilidad

Para desarrollar de forma eficiente una cultura tributaria, como un pilar estratégico para el desarrollo territorial, es importante generar los diversos estudios de factibilidad que se enmarcan en la estrategia, buscando una alternativa de solución para optimizar la creatividad y el desempeño educativo. Por ende, Roco (2012) plantea que el termino factibilidad “...Son los recursos necesarios para la ejecución, análisis y conclusiones sobre la viabilidad y realización del proyecto” (p.24). Significa revisar y evaluar los recursos, tanto materiales o humanos, indispensables para visualizar la posibilidad de ser aplicada la propuesta y posteriormente ser evaluada la ejecución de esta.

Factibilidad política

De acuerdo con Barra et al (2008), la factibilidad política incorpora el entorno político, la organización de la información política y los intercambios dentro de áreas específicas de acción política como elementos centrales de atención del analista de políticas públicas. Por eso, de acuerdo al presente Trabajo de Aplicación, La factibilidad política de la recaudación tributaria en el municipio Andrés Bello, depende de diversos factores que interactúan entre sí, creando un panorama complejo que requiere un análisis profundo y contextualizado. Se puede identificar el compromiso del alcalde con el fomento de una cultura tributaria sólida y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Incorporando transparencia en la gestión

de los recursos recaudados y la rendición de cuentas a la ciudadanía, los cuales son elementos esenciales para generar confianza y apoyo a las iniciativas de recaudación. Por ende, puede ir trabajando en la consolidación de clima de confianza hacia la institución y en la gestión de los recursos recaudados.

Factibilidad Social

Este estudio de factibilidad, requiere un enfoque integral que considere la comprensión de la importancia de los tributos, la confianza en las instituciones, la equidad y justicia tributaria, la accesibilidad y simplificación de procesos, y la participación ciudadana y el diálogo. En este caso, un Plan estratégico propicia diversos beneficios a la ciudadanía, así como desde la capacidad de contribuir a una mejor redistribución de la riqueza, promover el desarrollo sostenible, fortalecer la cultura tributaria, facilitar la inclusión financiera y generar transparencia y rendición de cuentas, lo cual repercute positivamente en el bienestar y la calidad de vida de la población del municipio Andres Eloy Blanco, estado Lara.

Factibilidad Económica

Ahora bien, este estudio según Rus (2020), evalúa si, desde un punto de vista económico y financiero, un proyecto puede llevarse a cabo, mantenerse en marcha y generar valor. Para esta factibilidad se pueden realizar los cálculos fundamentales para la vida de cualquier empresa u organización que ofrece productos y servicios al público, aportando también el análisis costo-beneficio y el técnico-económico, reflejando el proceso de inversión que se requiere para optimizar los resultados del proyecto.

Tabla Nro. 5. Requerimientos y Gastos

Necesidades técnicas	Importe
Recursos materiales	\$30,00
Logística e hidratación	
Especialista en Tributos	50.00
Total	\$80.00*

Fuente: Jiménez (2024)

*En este caso no es necesario realizar gastos, debido a que en la institución se cuenta con los recursos y los especialistas necesarios.

PROMOCION DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LOS CIUDADANOS

OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Objetivo General

Fortalecer la cultura tributaria en el municipio, promoviendo el cumplimiento voluntario y responsable de las obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos, para contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social del municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.

Objetivos Específicos

Crear una conciencia en la ciudadanía sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y su contribución al desarrollo del municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.

Incentivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera espontánea y responsable, sin necesidad de medidas coercitivas en el municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.

Aumentar la recaudación fiscal municipal con la capacitación laboral, para el incremento del financiamiento de inversiones en áreas como educación, salud, infraestructura y seguridad, impulsando el desarrollo sostenible del territorio.

Propiciar un sistema tributario justo y transparente, con un alto grado de cumplimiento fiscal mejorando el bienestar de los ciudadanos del municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.

MISIÓN

Fomentar una cultura tributaria sólida y responsable en los ciudadanos del municipio, a través de la educación, la comunicación efectiva, la simplificación de procesos y la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar social del municipio.

VISIÓN:

Ser un referente en la promoción de una cultura tributaria sólida y transparente en el municipio, reconocida por su eficiencia, calidad y

compromiso con el cumplimiento de las obligaciones fiscales, contribuyendo a la construcción de una sociedad justa y equitativa.

VALORES:

Compromiso: Con el desarrollo sostenible del municipio y el bienestar social de los ciudadanos.

Integridad: Actuamos con ética, transparencia y responsabilidad en todas nuestras acciones.

Eficiencia: Optimizamos los recursos y procesos para ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes.

Equidad: Promovemos un sistema tributario justo y equitativo para todos los ciudadanos.

Cercanía: Brindamos un servicio cercano, personalizado y accesible a los contribuyentes.

Respeto: Valoramos y respetamos a los contribuyentes, fomentando una cultura de diálogo y colaboración.

Profesionalismo: Nuestro equipo está altamente calificado y comprometido con la excelencia en el servicio.

Innovación: Buscamos constantemente nuevas y mejores formas de fomentar la cultura tributaria y facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

FASES Y ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

Fase 1. Sensibilización y Educación:

Objetivos estratégicos	Estrategia a Aplicar	Actividad	Contenido de la Actividad	Necesidades Para su Ejecución
<p>Crear una conciencia en la ciudadanía sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y su contribución al desarrollo del municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara</p>	<p>Dar a conocer los impuestos tales como Impuesto sobre telecomunicaciones, Impuestos Urbanos, Patentes de Vehículos, Patente de industria y comercio, Propaganda comercial entre otros.</p>	<p>Campañas informativas</p>	<p>Utilizar diversos canales de comunicación (medios tradicionales, redes sociales, eventos públicos) para difundir información sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias, los beneficios de una cultura tributaria sólida y los servicios que ofrece el Departamento de Renta.</p> <p>Charlas y talleres: Dirigir charlas y talleres a diferentes grupos de interés (estudiantes, empresarios, trabajadores independientes, etc.) sobre temas relacionados con los ingresos por tasas tales como: Permisos Municipales, Certificación y Solvencias, Mensura y Deslinde, Aseo Domiciliario, mercado, cementerio, deudas morosas por tasas y otros tipo de tasas.</p>	<p>Hojas Hidratación Computadora Impresora Especialista en Tributo</p>

--	--	--	--	--

Fuente: Jiménez (2024)

Este primer momento, inicia con la reestructuración de la concientización sobre la importancia de los tributos para el desarrollo municipal, en esta Fase se planificaron diversas actividades para ser desarrolladas por el personal del departamento, para ir educando a la ciudadanía, haciendole entender a los contribuyentes la importancia de la co-responsabilidad ciudadana en el desarrollo territorial.

Es importante señalar que las contribuciones en el municipio se realizan a través de mancomunidad con los beneficios por ejemplo: se realizó un pavimento rígido en algún sector del municipio entre la alcaldía y la comunidad, esa contribución mejora el servicio de la vialidad y por ende le agrega un valor adicional a los inmuebles ubicado en esa jurisdicción. Otro ejemplo que es de importancia señalar es el gravamen sobre bienes inmuebles, actualmente en nuestro municipio no hay ordenanzas que estipule las contribuciones

Fase 2. Fortalecimiento de la Relación con los Contribuyentes:

Objetivos estratégicos	Estrategia a Aplicar	Actividad	Contenido de la Actividad	Necesidades Para su Ejecución
<p>Incentivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones fiscales de manera espontánea y responsable, sin necesidad de medidas coercitivas en el municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.</p>	<p>Brindar atención personalizada a los contribuyentes en las oficinas del Departamento de Renta, resolviendo sus dudas y brindándoles asesoría sobre sus obligaciones tributarias.</p>	<p>Atención personalizada</p>	<p>Canales de comunicación efectivos: Establecer canales de comunicación efectivos (líneas telefónicas, correo electrónico, chat en línea) para que los contribuyentes puedan realizar consultas y obtener información de manera rápida y sencilla. Servicios en línea: Desarrollar y mejorar los servicios en línea para que los contribuyentes puedan realizar sus trámites tributarios de manera electrónica, sin necesidad de acudir a las oficinas del Departamento de Renta. Buzón de sugerencias: Implementar un buzón de sugerencias para que los contribuyentes puedan expresar sus opiniones y propuestas sobre el funcionamiento del Departamento de Renta.</p>	<p>Hojas Hidratación Computadora Impresora Especialista en Tributo</p>

Fuente: Jiménez (2024)

Para esta etapa la investigadora, planificó conjuntamente con las personas del departamento, a partir de espacios de análisis y discusión grupal, cuales son los canales de comunicación más efectivos para solventar dudas en línea, sin embargo, debido a las características del Municipio, en muchos sitios no llega la señal telefónica, lo que afecta la interacción bidireccional sincrónica con los usuarios, por ende, la mejor opción es que los diversos contribuyentes asistan a la oficina. Sin embargo, se hizo énfasis en la importancia de colocar un Buzón de sugerencias, para optimizar el servicio.



Fase 3. Fortalecimiento del Talento Humano:

Objetivos estratégicos	Estrategia a Aplicar	Actividad	Contenido de la Actividad	Necesidades Para su Ejecución
<p>Aumentar la recaudación fiscal municipal con la capacitación laboral, para el incremento del financiamiento de inversiones en áreas como educación, salud, infraestructura y seguridad, impulsando el desarrollo sostenible del territorio.</p>	<p>Brindar capacitación continua al personal del Departamento de Renta en materia tributaria, atención al cliente y gestión administrativa.</p>	<p>Capacitación continua</p>	<p>Programas de incentivos: Implementar programas de incentivos para motivar al personal del Departamento de Renta y reconocer su desempeño destacado. Fomentar un buen clima laboral: Fomentar un buen clima laboral en el Departamento de Renta para que los empleados se sientan comprometidos con su trabajo y brinden un servicio de calidad a los contribuyentes.</p>	<p>Hojas Hidratación Computadora Impresora Especialista en Tributo</p>

Fuente: Jiménez (2024)

En esta fase, la investigadora, realizó algunas actividades formativas, para la capacitación al personal en el departamento de remta del municipio Andrés Eloy Blanco, en la sede de Tesorería. En esta actividad participó la Directora del Departamento, una abogada fiscal tributaria y tres asistentes administrativos contables, con una duración de dos horas académicas.

A partir de esta actividad se generaron nuevos temas de formación, necesarios para optimizar las competencias profesionales de los trabajadores, y de esta forma favorecer el clima laboral y su desempeño.



Fase 4. Promoción de la Transparencia y la Rendición de Cuentas:

Objetivos estratégicos	Estrategia a Aplicar	Actividad	Contenido de la Actividad	Necesidades Para su Ejecución
<p>Propiciar un sistema tributario justo y transparente, con un alto grado de cumplimiento fiscal mejorando el bienestar de los ciudadanos del municipio Andrés Eloy Blanco, estado Lara.</p>	<p>Crear un sitio web del Departamento de Renta información clara y accesible sobre la normativa tributaria, los procedimientos administrativos y los mecanismos de control interno.</p>	<p>Publicación de información</p>	<p>Auditorías públicas: Realizar auditorías públicas de los estados financieros del Departamento de Renta para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Mecanismos de participación ciudadana: Establecer mecanismos de participación ciudadana para que los contribuyentes puedan involucrarse en la toma de decisiones relacionadas con la política tributaria.</p>	<p>Hojas Hidratación Computadora Impresora Especialista en Tributo</p>

Fuente: Jiménez (2024)



Esta fase, queda en planificación, pues a partir de las formaciones, los miembros del departamento identificaron las diversas ventajas que se pueden obtener al tener espacios virtuales y de participación ciudadana, donde los ciudadanos se sientan integrados a la gestión pública. Especialmente comenzar a proyectar algunas actividades de gobierno en línea, donde se pueda colocar información relevante para la cultura tributaria.

Fase 5. CUADROS DE EXCEL FACILITADO AL DEPARTAMENTO DE RENTA PARA QUE MEJOREN SUS REGISTROS DE PAGOS DE TRIMETRES DE VEHICULOS:

Nombre Contribuyente	Matricula	Tributo	Trimestre	Periodo	C.I./RIF
Co-Propietario					
Datos del Vehiculo					
NUMERO DE CUENTA BANCO					

FECHA	TITULAR	TIPO DE VEHICULO	PLACA	DIRECCION	FORANEOS	MONTO A PAGAR

RESULTADOS ESPERADOS DEL PLAN ESTRATÉGICO

Ahora bien, teniendo en cuenta los resultados parcialmente alcanzados, como investigadora a partir de las acciones contenidas en un plan estratégico para la cultura tributaria, como un pilar estratégico en el desarrollo municipal, se esperan alcanzar los siguientes beneficios:

- **Incremento del Financiamiento del Gasto Público:** Los tributos representan la principal fuente de ingresos del Estado, permitiendo financiar la inversión en áreas esenciales como educación, salud, infraestructura, seguridad y desarrollo social. Una cultura tributaria sólida garantiza un flujo de recursos fiscales predecible y sostenible, lo que a su vez permite una mejor planificación y ejecución de las políticas públicas.
- **Creación de Equidad y Justicia Social:** Un sistema tributario justo y transparente, basado en una cultura de cumplimiento responsable, promueve la equidad social al distribuir la carga fiscal de manera proporcional entre los ciudadanos, de acuerdo a su capacidad contributiva. Esto contribuye a reducir la desigualdad y fortalecer la cohesión social.
- **Favorecimiento del Crecimiento Económico:** La estabilidad y previsibilidad que genera un sistema tributario sólido basado en una cultura tributaria robusta, incentiva la inversión, el emprendimiento y la generación de empleo. Esto, a su vez, impulsa el crecimiento económico y la prosperidad del país.
- **Fortalecimiento de las Instituciones:** Una cultura tributaria arraigada en la sociedad fomenta la confianza en las instituciones públicas, al reconocer

la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales para el bien común. Esto contribuye a fortalecer la democracia y el Estado de Derecho.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La cultura tributaria se entiende como un conjunto de valores, actitudes y conocimientos adquiridos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación, con observancia de las leyes vigentes que rigen la conducta del ser humano, como sujeto capaz de ejercer y responder ante las obligaciones tributarias que del mismo devenga, es decir, este comportamiento debe ser visto no tanto como una obligación sino más bien como el deber de coadyuvar en función de resolver las necesidades de un país. La cultura tributaria se refiere entonces, al alcance del pago voluntario de los impuestos por parte del contribuyente y en la actualidad, es necesario y fundamental incrementarla.

En este contexto, la cultura tributaria marcaría el inicio y el desarrollo del bienestar social, pues el pago voluntario del ante el departamento de renta del Municipio, permitirá a sus autoridades contar con el respaldo financiero para las obras públicas y sociales, brindando apoyo a sus habitantes mediante programas educativos, sociales y económicos con una mejor calidad de vida.

Dentro de esta perspectiva, se presentan las conclusiones derivadas del alcance de los objetivos específicos. Con relación al estado actual del Departamento de Renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco Sanare, Estado Lara, se apreció debilidades por la investigadora que son verificadas a partir de observaciones informales, y de los resultados de la implementación del cuestionario. Entre estas debilidades están un limitado control, registro y organización de las actividades de recaudación que realizan ya que no poseen un buen sistema y trabajan con cuadros de Excel elaborados por los mismos trabajadores del departamento, el desconocimiento de la misión y la visión del departamento por parte de varios trabajadores, incidiendo en la planificación estratégica, además no existen claridad en objetivos institucionales y metas para garantizar las

medidas correctivas necesarias. A todo esto se le suma el cambio constantes de personal que labora en el departamento de renta.

Por otro lado a partir del diseño de un plan estratégico Lo fundamental es que la Administración Tributaria por medio del departamento de renta del municipio debe promocionar e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, brindándole un amplio abanico de servicios gratuitos en los que se busque acercar herramientas e información, aprovechando al máximo los recursos disponibles y, en este caso, los tecnológicos, que sin duda redundan en un beneficio mutuo para el contribuyente y la Autoridad Fiscal, con la sencillez y la simplificación de los procesos de cumplimiento.

Realizar e y aplicar cada vez y con mayor frecuencia, actividades tendientes a educar, difundir conocimientos e informaciones y orientar. Realizar programas de tributación en la escuela a nivel primario y secundario, seminarios universitarios, difundir y divulgar informaciones tributarias en revistas, folletos, encartes, diarios de circulación nacional, realizar charlas, foros, talleres, conferencias de temas tributarios, tener presencia constante y permanente en los medios de comunicación masivos como la radio y la televisión y en fin, realizar todas aquellas actividades que coadyuven en mejorar la cultura tributaria en el país y producir un importante efecto positivo en el cumplimiento voluntario.

Por último, el Plan estratégico, está integrado por Misión, Visión, Metas, Objetivos y Acciones estratégicas delimitadas por Fases, para poder evaluar de forma coherente las actividades, las cuales facilitan la construcción del espíritu de cooperación y el desarrollo de una visión colectiva de eficiencia y eficacia institucional.

En definitiva, fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones e incentivar la casi inexistente cultura tributaria en el país, deberá ser una tarea permanente de la Administración Tributaria. La Administración Tributaria debe asumir ese compromiso como su principal prioridad.

Recomendaciones

Finalmente, con base a las conclusiones anteriormente planteadas surgen las siguientes recomendaciones:

Se recomienda la implementación total del Plan estratégico para el fortalecimiento de cultura Tributaria en el Departamento de Renta de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, Estado Lara, garantizando la transformación de la situación actual sin embargo es importante establecer que se requiere de la aceptación y participación de trabajadores y director, para la construcción en conjunto de la nueva visión compartida a partir de los valores éticos-morales que caracterizan el accionar de los miembros de Instituciones Públicas

Se deben desarrollar acciones de sensibilización para resaltar la importancia de los elementos axiológicos en la espiritualidad institucional, además de generar cambios estructurales que acompañen la nueva cultura tributaria cónsona con el alcance de sus objetivos estratégicos.

Dotar equipos de computación para el departamento de renta que posean un mejor almacenamiento y un sistema contable que permita una mejor organización y clasificación de la información y data llevada.

REFERENCIAS

- Anfi, D. (2013). La Cultura tributaria para el cumplimiento de la obligación tributaria. Disponible en: [http://www. publicaciones.urbe.edu /index. hp/ comercium/article/viewArticle /28 66/4042](http://www.publicaciones.urbe.edu/index.hp/comercium/article/viewArticle/2866/4042). (Consultado: 2023, Noviembre, 26).
- Armas, E y Colmenares, M. (2007). Las Nuevas Tecnologías En Las Administraciones Tributarias. *Revista Electrónica de Estudios Telemáticos*. ISSN: 1856-4194. Volumen 6 Edición No 3 – Año 2007.
- Asamblea Nacional (2005). Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial N° 38.204 de fecha 8 de junio de 2005.
- Asamblea Nacional (2006). Ley de reforma de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal. Gaceta Oficial N° 38.421 de fecha 21 de abril de 2006.
- Arias, F (2012). El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica. (Cuarta Edición). Editorial Episteme.
- Barra, M; Santibáñez, A y Ortíz, P. (2008). El Estudio de la Factibilidad Política de las Políticas Públicas.
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: La experiencia de bogotá. resumen.
- Brewer Carías, A (1989) Introducción al régimen municipal venezolano. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana.
- Calduch, R. (2000) Métodos y técnicas de investigación internacional. Madrid, España
- Castro Leal, F (2001) El Gasto Público en la Promoción del Desarrollo Regional. Disponible en: [www.sicbasa.com/tuto/AMECIDER2007/Parte%20%5CMario%20M.%20 Carrillo%20Huerta.pdf](http://www.sicbasa.com/tuto/AMECIDER2007/Parte%20%5CMario%20M.%20Carrillo%20Huerta.pdf) (Consultado: 2023, Agosto, 26).
- Chávez, J. M., Bonilla, A., Monterroso, N. I., y Romero, R. (2023). Gestión para la recaudación de impuestos municipales: diagnóstico y propuesta. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(103), 1052-1067. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.103.9>
- Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial N° 37305 del 17 de Octubre de 2001.

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial (Extraordinaria) N° 36.861. Caracas-Venezuela
- Collosa, A (2018). Sistemas Tributarios y Reformas Tributarias. (Documento en Línea). Disponible en: <https://ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/> (Consultado: 2023, Agosto, 26).
- Corredor, M. y Díaz, W. (2007). La Cultura Tributaria Municipal. Diagnóstico en la Parroquia el Valle del Municipio Bolivariano del Distrito Capital. Observatorio de la Economía Latinoamericana N° 81.
- Revista Académica de Economía. Gallardo, Y y Moreno, A (2000) Recolección de Información. [Documento en línea] Disponible en: aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/mod/resource/view.php [Consultado: 2023, Octubre, 14]
- Galván, M. I. N. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 4(8), 203-212.
- Flor, J. (2023). Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020. *Revista Ciencias Económicas*. 2023; 4(7):68-75.
- García, A. y González, M. (2014) Lineamientos estratégicos para la disminución de la evasión del impuesto inmobiliario urbano, en la zona la Cumaca y Ubr. El Morro I, de la jurisdicción del Municipio San Diego Del Estado Carabobo. Bárbula – Venezuela.
- García Guilianny, J. E; Durán, S. E; Cardeño Pórtela, E; Prieto Pulido, R; García Cali, E y Paz Marcano, A. (2017). Proceso de planificación estratégica: Etapas ejecutadas en pequeñas y medianas empresas para optimizar la competitividad. *Revista Espacios*.
- Golía, J. (2003) SENIAT: Evasión Cero. *Revista Dinero* 180. Venezuela. Disponible en: <http://www.dinero.com.ve/180/portada/tributos>. (Consultado: 2023, Agosto, 26).
- Gordillo, J (2021). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación fiscal en la empresa consorcio Textil Vianny S.A.C Lima 2021. Trabajo de Grado No Publicado de la Universidad Peruana de Las Américas. Lima- Perú
- Josar, C; Nava, F; Parra, M; Ferrer, M y Villasmil, V. (2002). Los Tributos Fiscales en Venezuela. Caracas. Extraído el 15 de Agosto de 2002.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6ª ed.). México: McGrwall Hill Education.

- Herrero, J. (2002). Que es Cultura Tributaria.
- Hurtado, J y Toro, I (1.998). Paradigmas y Métodos de Investigación en tiempos de cambio. (2da edic.) Valencia, Venezuela: Episteme.
- Hurtado de Barrera, Jacqueline (2008) El proyecto de investigación. Editorial SYPAL. Sexta Edición. Caracas Venezuela.
- Las Heras, J. (2008). La Evasión Fiscal: Origen y medidas de acción para combatirlas.
- Lara Salazar, E. (2006) El Sistema Tributario Venezolano. (Documento en Línea). Disponible en: edularaw@cantev.net (Consultado: 2023, Agosto, 26).
- Ley Orgánica de Régimen Municipal (1989). Reglamento Parcial N° 1 sobre la Participación de la Comunidad. Decreto N° 1297. Gaceta Oficial Extraordinaria 4.109 del 15 de Junio de 1989.
- Ley Orgánica de Régimen Municipal (2006). Reglamento Parcial N° 1 sobre la Participación de la Comunidad.
- Ley Orgánica del Poder Público Municipal, Gaceta Oficial N° 6015 del 28 de Diciembre de 2010.
- Martínez, J. (2015). Del impuesto sobre beneficios devengado al pagado: una valoración del cálculo del tipo impositivo efectivo. Revista de Contabilidad, 18(1), 68-77
- Martínez, K (2019). Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio San Diego, estado Carabobo. Trabajo de Grado No Publicado de la Universidad de Carabobo.
- Méndez, M. 2004 Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999. Revista Espacio Abierto, 13(1) , pp. 123-137. Mérida.
- Moya Millán, Edgar (2006). Derecho tributario municipal. Caracas: Mobilibros.
- Narváez, J. y Olivier, M. (2011). Análisis de la cultura tributaria del impuesto a la actividad económica, comercial, industrial, de servicio y otra índole

- similar de la alcaldía del pilar, Municipio Benítez, Estado Sucre. Trabajo de Grado No Publicado de la Universidad de Oriente.
- Ordenanza de Impuestos Sobre Inmuebles Urbanos del Municipio Andrés Eloy Blanco (2013).
- Ortega, A. (2006). Hacienda Pública. (3ª ed.). Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones.
- Pérez, F. (2010). Conciencia Tributaria en los Contribuyentes, Venezuela. Anaco – Venezuela.
- Ramírez, Tulio (2021). Como hacer un proyecto de investigación. Caracas. Editor Tulio A. Ramírez C.
- Ramírez, Tulio (2021). Como hacer un proyecto de investigación (Documento en Línea). Disponible en: <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0049.pdf> (Consultado: 2023, Noviembre, 08)
- Robbins, S. P., y Coulter, M. (2005).administración. Pearson educación.
- Rocco, L. (2012). Metodología de la investigación. Barcelona: Humanitas.
- Romero, T. (2020). La Cultura Tributaria como instrumento para optimizar la recaudación fiscal en las medianas empresas industriales de la ciudad de Tacna, año 2017. Trabajo de Grado No Publicado de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Ruiz Blanco, P (2004), Funciones, potestades y competencias del pago de los Impuestos Municipales en los ciudadanos del Municipio Iribarren. Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado.
- Ruiz, J. (8 de enero de 2021 05:00h). La importancia de la Educación Tributaria. Disponible en: https://www.infolibre.es/opinion/plaza-publica/importancia-educacion-tributaria_1_1191825.html
- Sabino, C (2003) *El proceso de investigación*. Editorial Panapo. Caracas
- Sampieri (2003) *Metodología de la Investigación*. Segunda Edición. México: Editorial Mc Graw-Hill.

Sánchez, A. (2022). Plan Estratégico Dirigido Al Fortalecimiento De La Cultura Tributaria Mediante El Pago De Impuestos Caso: Instituto Autónomo Policía Municipal.

Secretaria General de Hacienda (2020) Medidas concretas para aumentar la cultura tributaria.

Submán, C. (2000) *Metodología de la Investigación*. Editorial Prentice Hall Hispanoamérica, S.A.

Tamayo y Tamayo, M (2009). *El proceso de la Investigación Científica*. 4ta Edición. México: Limusa.

Valencia, M. (2022). Efectividad de la gestión pública a través de la planificación estratégica. *Ciencia Latina, Revista Multidisciplinar*, 6(6), 97-115.

Villegas, H. (2002). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario*. 8va. Edición actualizada y ampliada. Editorial Astrea. Buenos Aires. Argentina.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2002) *Investigación Educativa*. Serie selección de lecturas. Primera edición. Los Dos Caminos, Estado Miranda. Venezuela

ANEXOS



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”
NUCLEO- SANARE

**INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE
PLAN ESTRATÉGICO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA
TRIBUTARIA EN EL DEPARTAMENTO DE RENTA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO ANDRÉS ELOY BLANCO.**

Autora: Jiménez Francys



**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE EL PODER POPULAR PARA LA EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA”
NUCLEO- SANARE**

Instrucciones Generales

A continuación se le presenta un cuestionario con una serie de preguntas. Se le agradece tomar en cuenta las siguientes recomendaciones al contestarlas

1. Lea cuidadosamente los enunciados de cada ítem y reflexione sobre su respuesta.
2. Examine las alternativas que le ofrecen.
3. Para responder las interrogantes , marque con una “X” la opción que más se adecue a su respuesta, tomando en consideración las siguientes alternativas:

	si	No
ALTERNATIVAS		

4.-Si no entiende algunas de las preguntas, diríjase al entrevistador y pida que le aclare la situación.

Se le agradece responder todos los ítems

Gracias por su Colaboración

INSTRUCCIONES GENERALES

- Lea cuidadosamente cada ítem antes de responder. De necesitar información adicional, consulte al investigador que está aplicando el instrumento. En el presente **instrumento dicotómico**, se presentan una serie de planteamientos con diversas alternativas de respuesta. Para expresar su opinión coloque una X en el recuadro de su preferencia, seleccionando solo una de las siguientes alternativas de respuesta:
- 1- Si y 2. No.

#	Pregunta	1	2
1	¿Considera usted que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco ha evaluado los objetivos del departamento de rentas con respecto a la recaudación tributaria municipal?		
2	¿Considera que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco cuenta con tecnología de información para soportar las metas departamentales?		
3	¿Los trabajadores de la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco, en el departamento de Renta poseen conocimientos requeridos para el cumplimiento de las metas en cuanto a la recaudación tributaria municipal?		
4	¿La Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco requiere de inversiones en equipos y soporte tecnológico para la concientización tributaria de los contribuyentes?		
5	¿Considera usted que la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco posee los recursos materiales requeridos para el cumplimiento de los objetivos departamentales?		
6	¿Considera usted que el Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco debe incrementar sus acciones informativas a los contribuyentes para la mejor comprensión y cumplimiento de sus obligaciones tributarias?		
7	¿Considera usted que desde el Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco es necesaria una mayor difusión de información sobre la presentación de las declaraciones y pagos así como la atención de consultas?		
8	¿Usted como personal del Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco tiene conocimiento sobre qué es cultura tributaria?		
9	¿Considera Usted que es necesario fomentar desde la Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco el sentido de cooperación que evite la evasión tributaria de los contribuyentes?		
10	¿Consideras que existe una alta evasión tributaria en el Municipio Andrés Eloy Blanco por parte de los ciudadanos debido a la falta de responsabilidad ciudadana?		

11	¿Considera usted que existe una falta de conciencia tributaria en el contribuyente?		
12	¿Considera Usted que la recaudación de impuestos municipales ha sido un proceso poco transparente por parte del Departamento de rentas de Alcaldía del Municipio Andrés Eloy Blanco?		
13	¿Cree usted que las Ordenanzas Municipales en materia Tributaria están debidamente actualizadas?		
14	¿Considera usted que se están aplicando las sanciones a los evasores de los diferentes impuestos?		

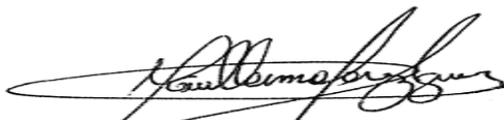
¡Gracias por su tiempo!

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
VALIDEZ DEL CONTENIDO
Planilla de Evaluación

Ítems	Congruencia	Claridad	Dejar	Eliminar	Modificar	Reformar
01	X	X	X			
02	X	X	X			
03	X	X	X			
04	X	X	X			
05	X	X	X			
06	X	X	X			
07	X	X	X			
08	X	X	X			
09	X	X	X			
10	X	X	X			
11	X	X	X			
12	X	X	X			
13	X	X	X			
14	X	X	X			

Nombre y Apellido: Guillermo A. Perez Aguiar _____

C.I.Nº: V-14.810.573 _____

Firma: 

 14.810.573

Fecha:



La Universidad que siembra

FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
VALIDEZ DEL CONTENIDO
Planilla de Evaluación

Ítems	Congruencia	Claridad	Dejar	Eliminar	Modificar	Reformar
01	X	X	X			
02	X	X	X			
03	X	X	X			
04	X	X	X			
05	X	X	X			
06	X	X	X			
07	X	X	X			
08	X	X	X			
09	X	X	X			
10	X	X	X			
11	X	X	X			
12	X	X	X			
13	X	X	X			
14	X	X	X			

Observaciones Generales del Instrumento:

Nombre y Apellido: Msc Carolina Branzón

C.I.Nº 14.977.271

Contadora Pública

Firma:

Fecha: 17-04-2024



FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO
VALIDEZ DEL CONTENIDO
Planilla de Evaluación

Ítems	Congruencia	Claridad	Dejar	Eliminar	Modificar	Reformar
01	X	X	X			
02	X	X	X			
03	X	X	X			
04	X	X	X			
05	X	X	X			
06	X	X	X			
07	X	X	X			
08	X	X	X			
09	X	X	X			
10	X	X	X			
11	X	X	X			
12	X	X	X			
13	X	X	X			
14	X	X	X			

Observaciones Generales del Instrumento listo para aplicar

Nombre y Apellido: Yuleimi Peña

C.I.Nº 84323589

Firma:

Fecha:21-03-2024